

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

Handwritten signature in blue ink, consisting of a large stylized 'C' and 'S' followed by a vertical line. Below the signature is a blue ink stamp, which appears to be a star or a similar geometric symbol.

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| N° | Símbolo | Descripción |
|----|--|--|
| 1 | [ABC] / [.....] | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases. |
| 2 | [ABC] / [.....] | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. |
| 3 | Importante • Abc | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores. |
| 4 | Advertencia • Abc | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores. |
| 5 | Importante para la Entidad • Xyz | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases. |

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| N° | Características | Parámetros |
|----|------------------|---|
| 1 | Márgenes | Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm |
| 2 | Fuente | Arial |
| 3 | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior) |
| 4 | Color de Fuente | Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes(Ítem 3 del cuadro anterior) |
| 5 | Tamaño de Letra | 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie |
| 6 | Alineación | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos) |
| 7 | Interlineado | Sencillo |
| 8 | Espaciado | Anterior : 0 Posterior : 0 |
| 9 | Subrayado | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto |

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombread.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

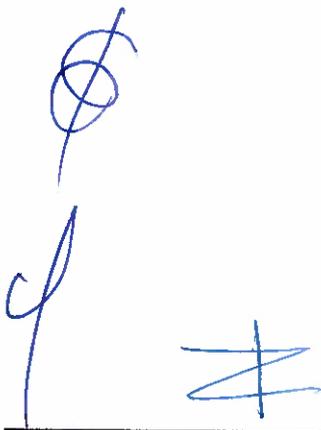
Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES¹**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-CS/MSB

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES
“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL
OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
Y SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA”**



¹ Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.



3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.



3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.



3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
RUC N° : 20131373741
Domicilio legal : Av. Joaquin Madrid N° 200 - San Borja
Teléfono: : 612-5555
Correo electrónico: : apoyoul88@msb.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro de **ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA.**

ITEM N° 01 – (Adquisición de indumentaria para el personal operativo de la Subgerencia de Limpieza Pública).

| Item paquete | Descripción | cantidad | Unidad medida |
|--------------|--|----------|---------------|
| 1 | Pantalón drill color naranja | 900 | Unidad |
| | Polo manga larga color melange | 900 | Unidad |
| | Casaca naranja, turno día | 250 | Unidad |
| | Casaca amarillo fosforescente, turno noche | 50 | Unidad |
| | Camisaco color naranja | 250 | Unidad |
| | Chaleco naranja, turno día | 250 | Unidad |
| | Chaleco amarillo fosforescente turno noche | 50 | Unidad |
| | Tapa boca color naranja | 900 | Unidad |
| | Gorro legendario | 900 | Unidad |
| | Mochila naranja | 300 | Unidad |

ITEM N° 02 – (Adquisición de indumentaria para el personal operativo de la Subgerencia de Parques y Jardines).

| Item paquete | Descripción | cantidad | Unidad medida |
|--------------|--|----------|---------------|
| 1 | Pantalón drill color verde perico, según Pantone 17-6030 TPX | 1600 | Unidad |
| | Polo manga larga color verde | 1600 | Unidad |
| | Casaca verde perico, s/Pantone turno día | 339 | Unidad |
| | Casaca color amarillo fosforescente turno noche | 61 | Unidad |
| | Chaleco verde s/Pantone 17-6030 TPX turno día | 658 | Unidad |
| | Chaleco color amarillo fosforescente turno noche | 142 | Unidad |
| | Tapa boca color verde 17-6030 TPX | 1600 | Unidad |
| | Gorro legendario color verde 17-6030 TPX | 1600 | Unidad |
| | Mochila | 400 | Unidad |

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N°05-2023-MSB-GM-OGAF el 18 de octubre del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5. Recursos Determinados (Rubro 08 – Impuestos Municipales)
5. Recursos Determinados (Rubro 18 – Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones).

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de acuerdo al cronograma, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

ITEM N° 01 – (Adquisición de indumentaria para el personal operativo de la Subgerencia de Limpieza Pública).

| ENTREGAS | CRONOGRAMA | CANTIDAD |
|------------|---|---|
| 1° ENTREGA | Hasta los veinte (20) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato | Pantalón : 450 unidades Polo : 450 unidades Casaca naranja : 250 unidades Casaca Amarilla : 50 unidades Chaleco naranja : 250 unidades Chaleco amarillo : 50 unidades Tapaboca: 450 unidades Gorro legionario naranja : 450 Mochila Naranja : 300 Camisaco Naranja 250 |
| 2° ENTREGA | Hasta los ciento veinte (120) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato | Pantalón : 450 unidades Polo : 450 unidades Tapaboca: 450 unidades Gorro legionario naranja : 450 |

ITEM N° 02 – (Adquisición de indumentaria para el personal operativo de la Subgerencia de Parques y Jardines).

| ENTREGAS | CRONOGRAMA | CANTIDAD |
|------------|---|--|
| 1° ENTREGA | Hasta los veinte (20) días calendario, a partir del día siguiente de la firma del contrato. | Pantalón verde perico: 800 unidades Polo color verde: 800 unidades Casaca verde perico: 339 unidades Casaca amarilla: 61 unidades Chaleco verde perico: 658 unidades Chaleco amarillo: 142 unidades Tapaboca verde perico: 800 unidades Gorro legionario verde perico: 800 unidades Mochila verde perico: 400 unidades |
| 2° ENTREGA | Hasta los ciento veinte (120) días calendario, a partir del día siguiente de a de la firma del contrato . | Pantalón verde perico: 800 unidades Polo color verde: 800 unidades Tapaboca verde perico: 800 unidades Gorro legionario verde perico: 800 unidades |

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.60 (diez con 60/100 soles) en la caja de la Municipalidad de San Borja ubicada en Avenida Joaquín Madrid N°200 – Urbanización Papa Juan XXIII, en el horario de 08:00 a 17:00 horas, el lugar de entrega será en la Oficina de Abastecimiento.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Código Civil
- Directivas, opiniones y pronunciamientos del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

e) Presentación de Muestras.

ITEM N° 01 – (Adquisición de indumentaria para el personal operativo de la Subgerencia de Limpieza Pública).

Los postores deberán presentar una muestra de cada ítem requerido para su evaluación durante el proceso de selección, por única vez.

1. Pantalón Drill color naranja Pantone 16-1362 TPX
2. Polo manga larga color melange, con estampado en la espalda y dos bordados en el delantero.
3. Casaca turno día de color naranja fosforescente, con un bordado en la espalda con las palabras: "LIMPIEZA PÚBLICA" y dos bordados en la parte de adelante.
4. Casaca turno noche color amarillo fosforescente, con un bordado en la espalda con las palabras: "LIMPIEZA PÚBLICA" y dos bordados en la parte de adelante.
5. Camisaco Drill color naranja
6. Chaleco de Drill turno día de color naranja, Pantone 16-1362 TPX con un bordado en la espalda con las palabras: "LIMPIEZA PÚBLICA" y dos bordados en la parte de adelante.
7. Chaleco Drill turno noche de color amarillo fosforescente, con un bordado en la espalda con las palabras: "LIMPIEZA PÚBLICA" y dos bordados en la parte de adelante.
8. Tapabocas de algodón color naranja Pantone 16-1362 TPX.
9. Gorro legionario (cubre nuca) de color naranja Pantone 16-1362 TPX.
10. Mochila color naranja Pantone 16-1362 TPX

Las muestras deberán estar terminadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y serán entregadas con documento a la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad de San Borja en la dirección Av. Joaquín Madrid N°200, San Borja en el horario de 8:00 am a 17:00 pm, el mismo día de la presentación electrónica de la oferta a través del SEACE.

Antes de la evaluación se verificará el intercambio de la totalidad de las muestras.

La entrega de las muestras solo constituye recepción mas no la aceptación de las mismas.

Las muestras serán revisadas exhaustivamente externa e internamente en todas sus partes, para lo cual, de ser necesario serán desarmadas o desarticuladas para verificar lo que se está solicitando en las especificaciones técnicas, que incluye las partes internas no visibles de las muestras.

7.1.1. Mecanismos, pruebas y metodología a emplear

LA ENTIDAD, a efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se empleará la verificación de muestras, el cual será evaluado por un experto independiente en apoyo técnico a la verificación de las mismas, emitiendo un informe de resultado, y la parte documentaria estará a cargo de Comilé de Selección.

Cada muestra deberá ser nueva (sin uso), limpias, rotulada con la siguiente información:

- Nombre de la Entidad convocante.
- Número y descripción del Procedimiento de Selección.
- Descripción de la muestra.
- Nombre del participante.

Con respecto a las tallas de las muestras a presentarse, estas deberán ser talla "M" Asimismo, se precisa que las muestras deberán ser presentadas según las características en las Especificaciones Técnicas.

7.1.2. Metodología de Evaluación de Muestras:

La evaluación de las muestras a presentar por los postores se realizará según la siguiente metodología:

• **MODELO DE LA PRENDA**

Verificación del modelo de las prendas, mediante prueba visual contrastada con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente).

• **MATERIALES PRINCIPALES**

Verificación de materiales principales y avíos, mediante:

- Tipo de tejidos principales en cuanto a diseño, composición, color según código y demás características, mediante corte transversal.
- Identificación de botones en tintura mediante corte transversal.
- Peso de entretelas y tipo por medio visual en cuanto a ligamentos y agente adhesivo mediante método visual y de plancha manual.
- Tipo de tejidos, de forros, entretelas.
- Cintas reflectivas solicitadas, anchos, colores, etc.
- Segas a tono solicitado.
- Cierres de buena calidad.
- Hebillas, Botones y broches que no se despinten

MEDIDAS

Verificación de las medidas mediante:

- Tallas de las muestras y etiquetas según su ubicación como indica las especificaciones.
- Costuras (puntadas por unidad de medida, puntadas por pulgada o puntadas por centímetro según sea el caso), incluido pespunte.
- Botones.
- Distancias y ubicación de los componentes de las prendas, bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de botones y ojales, vivos, cuellos, solapas, fuelles, presillas, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastillados de mangas, tamaño y ubicación de etiquetas, medidas de corbatas

- aberturas, colgadores, distancias; anchos y largos en general, dimensiones de los cierres, etc.
- **SIMETRIA**
Verificación de la simetría de las prendas mediante:
 - Visualización y medición
 - Largos y mangas
 - Cuellos y solapas
 - Bolsillos bilaterales
 - Pinzas de entalle
 - Cortes de costado y espalda
 - Anchos de hombros
 - Distancias entre ojales y botones
 - Puños de igual dimensión
 - Simetría de hombreras
 - Cortes simétricos en la parte interna de forro y tela principal
 - Ruedos de manga
 - Cintas reflectivas (ubicación, anchos y colores)
 - Se medirán de las muestras según cuadro de medidas de cada una de las prendas de la talla "M" presentada por el proveedor participante del respectivo proceso de licitación.
- **ACABADOS**
 - La presentación y acabado de las muestras se realizará mediante inspección visual y manual.
 - Se verificará la calda y aplomo de la prenda del delantero y espalda.
 - Planchado y vaporizado.
 - Bordados limpios, con la cantidad de puntadas necesarias para apreciar bien textos y logos.
 - Limpieza (hilos sin cortar, hilos sueltos interior y exterior).
 - Tonalidades iguales en todas sus partes.

| ASPECTO | VERIFICACIÓN | METODO VERIFICACIÓN | HERRAMIENTAS |
|--------------------|---|---|---|
| CALIDAD CONFECCIÓN | 1. Verificación de la simetría de la prenda 2. Visualización y medición de: <ul style="list-style-type: none"> - Cuello y pie de cuello - Pechera izquierda y derecha - Pinzas - Bolsillos - Bordados y estampado de la espalda del polo manga larga. - Anchos del hombro. - Distancia entre ojales y botones. - Pretina y presillas del pantalón 3. Verificación de confección contrastada con las EETT: <ul style="list-style-type: none"> - Revisión del modelo, medidas, y componentes. - verificación de materiales y avíos. - Tipo de tejido en cuanto a diseño, composición y demás características según muestra del proveedor. - Tipo y calidad de cierre metálico antioxidante en el pantalón. | - Inspección visual y manual contrastada con las especificaciones técnicas de las bases (texto y gráfico) | <ul style="list-style-type: none"> - Cinta métrica nueva en centímetros y pulgadas. - Regla de metal milimétrica en centímetro y pulgadas. - Pie de rey - Tiza o marcador. - Cinta Maskintape. - Encendedor. - Cámara fotográfica. - Alicata de corte. - Laptop - Bases donde se encuentran las EETT. |
| CALIDAD ACABADOS | <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de calda y aplomo de las prendas del delantero y espalda. - Se verificará que la prenda está exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa e interna de la prenda. - Se verificará la limpieza de la prenda, exenta de hilos y manchas. - Se verificará uniformidad de tono en la prenda. - Se verificará que las prendas deben estar exenta de defectos de diseño, materiales y avíos. | - Inspección visual y manual | <ul style="list-style-type: none"> - Cuchilla - Piquetera - Abre ojal - Cámara fotográfica - Laptop - Bases donde se encuentran las EETT. |

ITEM N° 02 – (Adquisición de indumentaria para el personal operativo de la Subgerencia de Parques y Jardines).

PRESENTACION DE MUESTRAS

Los postores deberán presentar una muestra de cada ítem requerido para su evaluación durante el proceso de selección, por única vez.

1. Pantalón Drill color verde perico según Pantone 17-6030 TPX.
2. Polo manga larga color verde perico, con dos bordados en el delantero según Pantone 17-6030 TPX.
3. Casaca turno día de color verde perico según Pantone 17-6030 TPX, con un bordado en la espalda con las palabras: "PARQUES Y JARDINES" y dos bordados en la parte de adelante.
4. Casaca turno noche color amarillo fosforescente, con un bordado en la espalda con las palabras: "PARQUES Y JARDINES" y dos bordados en la parte de adelante.

5. Chaleco de Drill turno día de color verde perico, con un bordado en la espalda con las palabras: "PARQUES Y JARDINES" y dos bordados en la parte de adelante.
6. Chaleco Drill turno noche de color amarillo fosforescente, con un bordado en la espalda con las palabras: "PARQUES Y JARDINES" y dos bordados en la parte de adelante.
7. Tapabocas de algodón color verde perico, según Pantone 17-6030 TPX.
8. Gomo legionario (cubre nuca) de color verde perico, según Pantone 17-6030 TPX.
9. Mochila color verde perico, según Pantone 17-6030 TPX.

Las muestras deberán estar terminadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y serán entregadas con documento a la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad de San Borja en la dirección Av. Joaquín Madrid N°200, San Borja en el horario de 8:00 am a 17:00 pm, el mismo día de la presentación electrónica de la oferta a través del SEACE.

Antes de la evaluación se verificará el intercambio de la totalidad de las muestras.

La entrega de las muestras solo constituye recepción mas no la aceptación de las mismas.

Las muestras serán revisadas exhaustivamente externa e internamente en todas sus partes, para lo cual, de ser necesario serán desarmadas o desarticuladas para verificar lo que se está solicitando en las especificaciones técnicas, que incluye las partes internas no visibles de las muestras.

7.1.1. Mecanismos, pruebas y metodología a emplear

LA ENTIDAD, a efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se empleará la verificación de muestras, el cual será evaluado por un experto independiente, en apoyo técnico a la verificación de las mismas, emitiendo un informe de resultado y la parte documentaria estará a cargo del Comité de Selección.

Cada muestra deberá ser nueva (sin uso), limpias, rotulada con la siguiente información:

- Nombre de la Entidad convocante.
- Número y descripción del Procedimiento de Selección.
- Descripción de la muestra.
- Nombre del participante.

Con respecto a las tallas de las muestras a presentarse, estas deberán ser talla "M" Asimismo, se precisa que las muestras deberán ser presentadas según las características en las Especificaciones Técnicas.

7.1.2. Metodología de Evaluación de Muestras:

La evaluación de las muestras a presentar por los postores se realizará según la siguiente metodología:

• MODELO DE LA PRENDA

Verificación del modelo de las prendas, mediante prueba visual contrastada con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente).

• MATERIALES PRINCIPALES

Verificación de materiales principales y avios, mediante:

- Tipo de tejidos principales en cuanto a diseño, composición, color según código y demás características, mediante corte transversal.
- Identificación de botones en tinte mediante corte transversal.
- Peso de entretelas y tipo por medio visual en cuanto a ligamentos y agente adhesivo mediante método visual y de plancha manual.
- Tipo de tejidos, de forros, entretelas.
- Cintas reflectivas solicitadas, anchos, colores, etc.
- Sesgos a tono solicitado.
- Cierres de buena calidad.
- Hebillas, Botones y broches que no se despinten

MEDIDAS

Verificación de las medidas mediante:

- Tallas de las muestras y etiquetas según su ubicación como indica las especificaciones.
- Costuras (puntadas por unidad de medida, puntadas por pulgada o puntadas por centímetro según

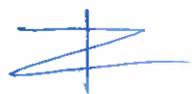
sea el caso), incluido pespunte.

- Botones.
- Distancias y ubicación de los componentes de las prendas, bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de botones y ojales, vivos, cuellos, solapas, fuelles, presillas, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastillados de mangas, tamaño y ubicación de etiquetas, medidas de corbatas, aberturas, colgadores, distancias; anchos y largos en general, dimensiones de los cierres, etc.

• SIMETRÍA

Verificación de la simetría de las prendas mediante:

- Visualización y medición
- Largos y mangas
- Cuellos y solapas
- Bolsillos bilaterales
- Pinzas de entalle
- Cortes de costado y espalda
- Anchos de hombros
- Distancias entre ojales y botones
- Puños de igual dimensión
- Simetría de hombreras
- Cortes simétricos en la parte interna de forro y tela principal
- Ruedos de manga
- Cintas reflectivas (ubicación, anchos y colores)
- Se medirán de las muestras según cuadro de medidas de cada una de las prendas de la talla "M" presentada por el proveedor participante del respectivo proceso de licitación.



- **ACABADOS**
- La presentación y acabado de las muestras se realizará mediante inspección visual y manual.
- Se verificará la caída y aplomo de la prenda del delantero y espalda.
- Planchado y vaporizado.
- Bordados limpios, con la cantidad de puntadas necesarias para apreciar bien textos y logos.
- Limpieza (hilos sin cortar, hilos sueltos interior y exterior).
- Tonalidades iguales en todas sus partes.

| ASPECTO | VERIFICACIÓN | METODO VERIFICACIÓN | HERRAMIENTAS |
|--------------------|--|---|---|
| CALIDAD CONFECCIÓN | 1. Verificación de la simetría de la prenda 2. Visualización y medición de: - Cuello y ple de cuello - Pechera izquierda y derecha - Pinzas - Bolsillos - Bordados y estampado de la espalda del polo manga larga. - Anchos del hombro. - Distancia entre ojales y botones. - Pretina y presillas del pantalón 3. Verificación de confección contrastada con las EETT: - Revisión del modelo, medidas, y componentes. - verificación de materiales y avíos. - Tipo de tejido en cuanto a diseño, composición y demás características según muestra del proveedor. | - Inspección visual y manual contrastada con las especificaciones técnicas de las bases (texto y gráfico) | - Cinta métrica nueva en centímetros y pulgadas. - Regla de metal milimétrica en centímetro y pulgadas. - Pie de rey - Tiza o marcador. - Cinta Maskintape. - Encendedor. - Cámara fotográfica. - Alicata de corte. - Laptop - Bases donde se encuentran las EETT. |
| | - Tipo y calidad de cierre metálico antioxidante en el pantalón. | | |
| CALIDAD ACABADOS | - Verificación de caída y aplomo de las prendas del delantero y espalda. - Se verificará que la prenda esté exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa e interna de la prenda. - Se verificará la limpieza de la prenda, exenta de hilos y manchas. - Se verificará uniformidad de tono en la prenda. - Se verificará que las prendas deben estar exenta de defectos de diseño, materiales y avíos. | - Inspección visual y manual | - Cuchilla - Piquetera - Abre ojal - Cámara fotográfica - Laptop - Bases donde se encuentran las EETT. |

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁵
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Ítem N° 01 - (Adquisición de indumentaria para el personal operativo de la Subgerencia de Limpieza Pública).

- a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10)

Ítem N° 02 - (Adquisición de indumentaria para el personal operativo de la Subgerencia de Parques y Jardines).

- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10)

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁷ (Anexo N° 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Borja sito en Avenida Joaquín Madrid N°200 – San Borja, en el horario de 08:00 a 17:00 horas.**

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PERIÓDICOS**, después de cada entrega, previa conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Ítem N° 01 - (Adquisición de indumentaria para el personal operativo de la Subgerencia de Limpieza Pública).

- Recepción del Almacén central de la Municipalidad de San Borja.
- Informe del funcionario responsable de la **Subgerencia de Limpieza Pública** emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Ítem N° 02 - (Adquisición de indumentaria para el personal operativo de la Subgerencia de Parques y Jardines).

- Recepción del Almacén central de la Municipalidad de San Borja.
- Informe del funcionario responsable de la **Subgerencia de Parques y Jardines** emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en **mesa de partes de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad distrital de San Borja** sito en **Avenida Joaquín Madrid N°200 – San Borja, en el horario de 8:00 am a 17:00 pm de lunes a viernes.**

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SE ADJUNTA LAS EETT DEL ITEM 01 Y ITEM 02

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD |
|----------|---|
| | <p>Ítem N° 01 - (Adquisición de indumentaria para el personal operativo de la Subgerencia de Limpieza Pública).</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA Y/O CONFECCIÓN DE INDUMENTARIA Y/O UNIFORMES Y/O VESTUARIOS EN GENERAL.</p> <p>Ítem N° 02 - (Adquisición de indumentaria para el personal operativo de la Subgerencia de Parques y Jardines)</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> |

Se consideran bienes similares a los siguientes: **VENTA Y/O CONFECCIÓN DE INDUMENTARIA Y/O UNIFORMES Y/O VESTUARIOS EN GENERAL.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|--|
| A. PRECIO | |
| <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p> |

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA - Ítem N° 01 - (Adquisición de indumentaria para el personal operativo de la Subgerencia de Limpieza Pública) y/o Ítem N° 02 - (Adquisición de indumentaria para el personal operativo de la Subgerencia de Parques y Jardines), que celebra de una parte MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20131373741, con domicilio legal en Av. Joaquín Madrid 200, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-CS/MSB para la contratación de ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en PAGOS PERIÓDICOS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- *"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el almacén de la Municipalidad de San Borja y la conformidad será otorgada por el área usuaria en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para

subsana no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De

darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Joaquín Madrid N° 200, Urb. Juan XXIII, San Borja.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-CS/MSB

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ¹⁵ | | Si | No |
| Correo electrónico : | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-CS/MSB
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|--|
| Datos del consorciado 1 | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ¹⁷ | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | |

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|--|
| Datos del consorciado 2 | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ¹⁸ | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | |

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|--|
| Datos del consorciado ... | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ¹⁹ | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



²⁰ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-CS/MSB
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-CS/MSB
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-CS/MSB
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-CS/MSB
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-CS/MSB**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-CS/MSB**
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
| | |
| TOTAL | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- *"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-CS/MSB
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴ | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵ | EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE: | MONEDA | IMPORTE ²⁷ | TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹ |
|----|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-CS/MSB

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP 24 | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 25 | EXPERIENCIA PROVENIENTE 26 DE: | MONEDA | IMPORTE 27 | TIPO DE CAMBIO VENTA 28 | MONTO FACTURADO ACUMULADO 29 |
|--------------|---------|---------------------|---|----------------------------|---|--------------------------------|--------|------------|-------------------------|------------------------------|
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |
| ... | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]





.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-CS/MSB
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JUR[DICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JUR[DICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-CS/MSB
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-CS/MSB
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM N° 01

**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL
PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA
DE LIMPIEZA PÚBLICA.**

#

Ⓢ

g

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

1. GENERALIDADES

ENTIDAD SOLICITANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
RUC : 20131373741
UNIDAD SOLICITANTE : SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de indumentaria para el personal operativo de la Sub Gerencia de Limpieza Pública.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad dotar de una correcta indumentaria al personal operativo de la Sub Gerencia de Limpieza Pública de la Municipalidad de San Borja para que puedan desarrollar sus actividades de forma segura, en beneficio de la ciudadanía, garantizando la sostenibilidad y compromiso responsable del cuidado de medio ambiente.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Dotar de una correcta indumentaria al personal operativo de la Sub Gerencia de Limpieza Pública para el mejor cumplimiento de sus funciones, con orden, identidad y buena imagen ante la población.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción de las características técnicas de la indumentaria y las tallas por prenda se encuentran descritas en las especificaciones técnicas, según detalla en el **Anexo 1** y **Anexo 2**.

Distribución de Indumentarias por tallas

| Anexo1 Descripción | S | M | L | XL | XXL | TOTAL |
|--|-----|-----|-----|----|-----|-------|
| Pantalón drill color naranja | 270 | 300 | 270 | 40 | 20 | 900 |
| Polo manga larga color melange | 270 | 300 | 270 | 40 | 20 | 900 |
| Casaca naranja, turno día | 60 | 100 | 60 | 20 | 10 | 250 |
| Casaca amarillo fosforescente, turno noche | 10 | 20 | 10 | 5 | 5 | 50 |
| Camisaco color naranja | 60 | 100 | 60 | 20 | 10 | 250 |
| Chaleco naranja, turno día | 60 | 100 | 60 | 20 | 10 | 250 |
| Chaleco amarillo fosforescente turno noche | 10 | 20 | 10 | 5 | 5 | 50 |
| Tapa boca color naranja | | | | | | 900 |
| Gorro legendario | | | | | | 900 |
| Mochila naranja | | | | | | 300 |

6. GARANTIA COMERCIAL

Por un plazo mínimo de doce (12) meses contando a partir de la conformidad otorgada por la entidad (área usuaria).

7. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los postores deberán presentar una muestra de cada ítem requerido para su evaluación durante el proceso de selección, por única vez.

1. Pantalón drill color naranja Pantone 16-1362 TPX
2. Polo manga larga color melange, con estampado en la espalda y dos bordados en el delantero.
3. Casaca turno día de color naranja fosforescente, con un bordado en la espalda con las palabras: "LIMPIEZA PÚBLICA" y dos bordados en la parte de adelante.
4. Casaca turno noche, color Amarillo fosforescente, con un bordado en la espalda con las palabras: "LIMPIEZA PÚBLICA" y dos bordados en la parte de adelante.
5. Camisaco drill color naranja
6. Chaleco de drill turno día de color naranja, Pantone 16-1362 TPX con un bordado en la espalda con las palabras: "LIMPIEZA PÚBLICA" y dos bordados en la parte de Adelante.



7. Chaleco Drill turno noche de color amarillo fosforescente, con un bordado en la espalda con las palabras: "LIMPIEZA PUBLICA" y dos bordados en la parte de adelante.
8. Tapabocas de algodón color naranja Pantone 16-1362 TPX.
9. Gorro legionario (cubre nuca) de color naranja Pantone 16-1362 TPX.
10. Mochila color naranja Pantone 16-1362 TPX

Las muestras deberán estar terminadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y serán entregadas con documento a la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad de San Borja en la dirección Av. Joaquín Madrid N°200, San Borja en el horario de 8:00 am a 17:00 pm, el mismo día de la presentación electrónica de la oferta a través del SEACE.

Antes de la evaluación se verificará el intercambio de la totalidad de las muestras.

La entrega de las muestras solo constituye recepción mas no la aceptación de las mismas.

Las muestras serán revisadas exhaustivamente externa e internamente en todas sus partes, para lo cual, de ser necesario serán desarmadas o desarticuladas para verificar lo que se está solicitando en las especificaciones técnicas, que incluye las partes internas no visibles de las muestras.

La no presentación de muestras dará como resultado la no admisión de la oferta.

7.1.1. Mecanismos, pruebas y metodología a emplear

LA ENTIDAD, a efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se empleara la verificación de muestras, el cual será evaluado por un experto independiente en apoyo técnico a la verificación de las mismas, emitiendo un informe de resultado, y la parte documentaria estara a cargo del Comité de Selección.

Cada muestra deberá ser nueva (sin uso), limpias, rotulada con la siguiente información:

- Nombre de la Entidad convocante.
- Número y descripción del Procedimiento de Selección.
- Descripción de la muestra.
- Nombre del participante.

Con respecto a las tallas de las muestras a presentarse, estas deberán ser talla "M" Asimismo, se precisa que las muestras deberán ser presentadas según las características en las Especificaciones Técnicas.

7.1.2. Metodología de Evaluación de Muestras:

La evaluación de las muestras a presentar por los postores se realizará según la siguiente metodología:

- **MODELO DE LA PRENDA**

Verificación del modelo de las prendas, mediante prueba visual contrastada con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente).

- **MATERIALES PRINCIPALES**

Verificación de materiales principales y avíos, mediante:

- Tipo de tejidos principales en cuanto a diseño, composición, color según código y demás características, mediante corte transversal.
- Identificación de botones en tinte mediante corte transversal.
- Peso de entretelas y tipo por medio visual en cuanto a ligamentos y agente adhesivo mediante método visual y de plancha manual.
- Tipo de tejidos, de forros, entretelas.
- Cintas reflectivas solicitadas, anchos, colores, etc.
- Sesgos a tono solicitado.
- Cierres de buena calidad.
- Hebillas, Botones y broches que no se despinten

- **MEDIDAS**

Verificación de las medidas mediante:

- Tallas de las muestras y etiquetas según su ubicación como indica las especificaciones.
- Costuras (puntadas por unidad de medida, puntadas por pulgada o puntadas por centímetro según sea el caso), incluido respuntes.
- Botones.
- Distancias y ubicación de los componentes de las prendas, bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de botones y ojales, vivos, cuellos, solapas, fuelles, presillas, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastillados de mangas, tamaño y ubicación de etiquetas, medidas de corbatas

aberturas, colgadores, distancias; anchos y largos en general, dimensiones de los cierres, etc.

• **SIMETRIA**

Verificación de la simetría de las prendas mediante:

- Visualización y medición
- Largos y mangas
- Cuellos y solapas
- Bolsillos bilaterales
- Pinzas de entalle
- Cortes de costado y espalda
- Anchos de hombros
- Distancias entre ojales y botones
- Puños de igual dimensión
- Simetría de hombreras
- Cortes simétricos en la parte interna de forro y tela principal
- Ruedos de manga
- Cintas reflectivas (ubicación, anchos y colores)
- Se medirán de las muestras según cuadro de medidas de cada una de las prendas de la talla "M" presentada por el proveedor participante del respectivo proceso de licitación.

• **ACABADOS**

- La presentación y acabado de las muestras se realizará mediante inspección visual y manual.
- Se verificará la calda y aplomo de la prenda del delantero y espalda.
- Planchado y vaporizado.
- Bordados limpios, con la cantidad de puntadas necesarias para apreciar bien textos y logos.
- Limpieza (hilos sin cortar, hilos sueltos interior y exterior).
- Tonalidades iguales en todas sus partes.

| ASPECTO | VERIFICACIÓN | METODO VERIFICACIÓN | HERRAMIENTAS |
|--------------------|--|---|---|
| CALIDAD CONFECCIÓN | 1. Verificación de la simetría de la prenda 2. Visualización y medición de: - Cuello y pie de cuello - Pechera izquierda y derecha - Pinzas - Bolsillos - Bordados y estampado de la espalda del polo manga larga. - Anchos del hombro. - Distancia entre ojales y botones. - Pretina y presillas del pantalón 3. Verificación de confección contrastada con las EETT: - Revisión del modelo, medidas, y componentes. - verificación de materiales y avíos. - Tipo de tejido en cuanto a diseño, composición y demás características según muestra del proveedor. - Tipo y calidad de cierre metálico antioxidante en el pantalón. | - Inspección visual y manual contrastada con las especificaciones técnicas de las bases (texto y gráfico) | - Cinta métrica nueva en centímetros y pulgadas. - Regla de metal milimétrica en centímetro y pulgadas. - Pie de rey - Tiza o marcador. - Cinta Maskintape. - Encendedor. - Cámara fotográfica. - Alicata de corte. - Laptop - Bases donde se encuentran las EETT. |

(Handwritten signatures and marks)



| | | | |
|--------------------------------|--|-------------------------------------|---|
| <p>CALIDAD ACABADOS</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de caída y aplomo de las prendas del delantero y espalda. - Se verificará que la prenda esté exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa e interna de la prenda. - Se verificará la limpieza de la prenda, exenta de hilos y manchas. - Se verificará uniformidad de tono en la prenda. - Se verificará que las prendas deben estar exenta de defectos de diseño, materiales y avíos. | <p>- Inspección visual y manual</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Cuchilla - Piquetera - Abre ojal - Cámara fotográfica - Laptop - Bases donde se encuentran las EETT. |
|--------------------------------|--|-------------------------------------|---|

7.2. AUDITORIA DE CALIDAD EN LA ETAPA DE INTERNAMIENTO DE LOS BIENES AL ALMACEN CENTRAL

- Se procederá a aplicar un muestreo AQL al 4% por parte del Área Usuaría, a todos los ítems internados al Almacén Central, para verificar el Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del presente proceso.
- De existir observaciones a los bienes presentados, se deberán subsanar se en un plazo no mayor de 05 (cinco) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de su notificación, vencido el plazo configuraría como incumplimiento contractual.

La presentación se realizará en el área de Almacén Central –Sub Gerencia de Abastecimiento en Av. Joaquín Madrid Nro. 200 – San Borja, en el horario de 8:00 am. - 5:00 pm de lunes a viernes.

7.2.1. Mecanismos, pruebas y metodología a emplear.

La metodología de la evaluación de muestras será similar a lo descrito en el numeral 7.1.2.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La cantidad total de los bienes se realizará en dos entregas parciales.

| ENTREGAS | CRONOGRAMA | CANTIDAD |
|------------|---|---|
| 1° ENTREGA | Hasta los veinte (20) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato | Pantalón : 450 unidades Polo : 450 unidades Casaca naranja : 250 unidades Casaca Amarilla : 50 unidades Chaleco naranja : 250 unidades Chaleco amarillo : 50 unidades Tapaboca: 450 unidades Gorro legionario naranja : 450 Mochila Naranja : 300 Camisaco Naranja 250 |
| 2° ENTREGA | Hasta los ciento veinte (120) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato | Pantalón : 450 unidades Polo : 450 unidades Tapaboca: 450 unidades Gorro legionario naranja : 450 |

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Limpieza Pública en un plazo máximo de hasta 7 días calendario contabilizados a partir de la entrega total de bienes.

De existir observaciones, LA ENTIDAD comunicara al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no mayor a cinco (05) días calendario.



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

10. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos pagos en un plazo máximo de hasta 10 días calendario contabilizados a partir del otorgamiento de la conformidad de cada una de las dos entregas establecidas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Gula original de Recepción del AREA DE ALMACEN.
- Informe del funcionamiento responsable de la Sub Gerencia de Limpieza Pública. - Comprobante de pago.

La entrega será en la Gerencia Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Borja, ubicado en Av. Joaquín Madrid N°200 San Borja, Lima.

El horario de entrega es de 8:00 am a 17:00 pm de lunes a viernes.

11. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes será en la Municipalidad de San Borja, ubicado en Av. Joaquín Madrid N°200 San Borja, Lima.

El horario de entrega es de 8:00 am a 17:00 pm de lunes a viernes.

12. REPOSICIÓN DE PRENDAS

El contratista será responsable de reponer las prendas que no cumplan con las Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases Integradas, así como, efectuará los reemplazos de las prendas dañadas y/o deterioradas o las que presenten deficiencias no detectables o no verificadas durante a recepción de las mismas, debiendo en su caso reemplazarlas a satisfacción de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, en un plazo de cinco días calendario en el almacén Central de la Municipalidad de San Borja.

13. SUBCONTRATACION

El contratista no deberá sub contratar la prestación contratada.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

15. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada

16. PENALIDADES APLICABLES

18.1. Penalidades por mora:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día atraso, de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{plazo vigente en días.}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días; F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25
 - b.2) Para obras: F=0.15



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentando, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, calificación del retraso como justificado par parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al Art. 162 DS N°344-2018-EF (Reglamento de la ley de contrataciones del estado 30225).

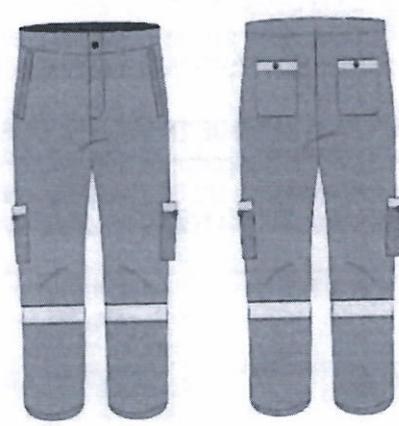
[Handwritten signature and initials in blue ink]

El postor ganador deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 675-2022-MINSA que modifica la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DIGIESP-2021 Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS CoV-2 aprobada por Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA.

ÍTEM N°1 PANTALON DE TELA DRILL CON CINTA REFLECTIVA

Hecho de drill 100% algodón de 290 Gr/m² +/- 5%, color naranja, al tono de Pantone 16-1362 TPX Vermillion Orange con Protección UV 50, construido con sarga 3/1, acabado mercerizado, teñido en tina (INDATHREN). Solidez al lavado 4-5 (AATCC61-2^a). Debe cumplir con normativa EN 471 ISO 8330 para lavado doméstico.

| | | |
|---|--|--|
| A | Cinta reflectiva | Material reflectivo de micro prisma construido en retro reflectivo de color plomo, ancho de la cinta debe de ser 2" de 500 cándelos, cumplir con normativa ANSI/ISEA 107 - 2010. |
| B | Pretina | Ancho de 1 1/2" (terminado). Pretina de una sola pieza. En la parte de la espalda lleva elástico en todo el ancho. En el extremo derecho lleva un botón de 24 líneas y extremo izquierdo un ojal simple con atraque (horizontal), las costuras son con 301. |
| C | Presillas | 05 presillas (maquina presilladora) distribuidas proporcionalmente de 1/2" de ancho por 2 3/8" de largo, con atraques del mismo ancho de presillas, uno en la parte superior y otro en la inferior (atracadora), distribuidas 02 en delantero y 03 en la parte posterior central. Parte inferior de presilla insertada en pretina. |
| D | Parte delantera | 2 bolsillos laterales 7" ancho y 11" alto, respuntado con plana de 1/4" de separación entre agujas, con abertura útil de 1 1/2" paralelos en los extremos (atraque superior a 1/8" bajo pretina), con acabado limpio. Dos bolsillos de cargo a la altura de las rodillas de 6 3/4" ancho y 7 3/4" de largo incluyendo la tapa del bolsillo, Tapa de bolsillo de 7" ancho y alto 2 cinta reflectiva de 1 1/2" centrado, con fuelle de 1" en todo el contorno de pierna, ubicado a 7 1/4" del borde inferior de bolsillo de costado; las costuras con 301. |
| E | Gareta | Orillar contorno con 504 de 3/16" en todo el contorno, pegar a 3/8" respuntado externo a 1/16". Lleva cierre de metal al tono de la tela principal, pegado a la gareta con recta al tono de la tela, pegado con costura 301. El ancho del dibujo es de 1 1/2" y en la parte inferior lleva un atraque vertical de 3/8" y otro horizontal al borde del cruce de costura. Ubicar etiqueta de talla en la parte interna de gareta; las costuras son 301. |
| F | Garetón | Orillar contorno con 504 de 3/16" en todo el contorno, pegar y respuntar a 1/16", insertando cierre. |
| G | Parte posterior | Dos bolsillos parche de 6 3/8" ancho y 7" alto incluida la tapa de bolsillo y velcro de 2" ancho y 1" de alto en centro de bolsillo y tapa, pegado al cuerpo con plana de 1/4" de separación de agujas. Tapa de bolsillo de 6 1/2" ancho y alto 2 3/8" pegado con plana de 1/4" de separación entre agujas. Pegar refuerzo (parche) en fundillo con plana de 1/4" Separación entre agujas. |
| H | Tiro fundillos, entre piernas y costados | Cerrar todas las costuras con cerradora de 3 agujas. |
| I | Basta de botapie | De 3/4" con doble dobles |
| J | Costuras | 10 PPP (telas principales) y planas 9PPP (cintas reflectivas) |
| K | Avios | 1 botón de poliéster de 24 líneas al tono de la tela (teñido en su masa), 01 cierre de metal de la mejor calidad, velcro para bolsillos posteriores y costados, hilo de costuras 20/2 100% poliéster al tono de tela (no nylon), refuerzos de pretina, etiqueta de marca de confeccionista (tejida) y de composición y cuidado (tejida), elástico mercerizado de 1 1/4". |
| L | Acabados | La prenda debe ser planchada y vaporizada |
| M | Presentación | La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras saltadas, costuras descosidas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusión, simetrías de las piezas, etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe de indicar la talla. |

| Modelo de Etiqueta | | Modelo de Pantalón | |
|---|--|--|--|
| CARA | REVES |  | |
| HECHO EN PERÚ: POR: DIRECCIÓN: | COMPOSICIÓN: SIMBOLOS Y DESCRIPCION DE CUIDADO DE TELA | | |

ITEM N°2 POLO MANGA LARGA

Polo fabricado en material Jersey 20/1 de 201 Gr./m² +-5% color Melange, composición de 100% algodón peinado en tejido de punto con protección UV 40. El complemento es con material Rib 1x1 de 283 Gr./m² +-5% 100% algodón peinado con protección UV 40, solidez a la luz 4 a 5, solidez al lavado 4 a 5. Debe cumplir con normativa: En 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

| | | |
|---|-------------------------------|--|
| A | Hombro | Unir con 504 de 1/8" tumbar costuras hacia la espalda |
| B | Cuello | Alto de cuello de 3/4" de rib 1x1 unir cuello con 301 de 3/8" abrir costuras y unir cuerpo con 504 de 3/8" costura de cuello doble quedar 3/4" de la costura de hombro asentado con 406 separación de aguja con 1/4" compartido solo en escote delantero. |
| C | Tapete, escote y espalda | Cinta 3/8" terminado, pegar y asentar con recta con 301 pestaña de 1/16" en borde inferior y superior, sede ver dos pespuntos en el interior y un solo pespunte en el exterior en todo el contorno del cuello. |
| D | SISA, Costado y bajo de manga | Con 514 de 3/16", tumbar costuras hacia la manga |
| E | Parte delantera | Bordado en lado izquierdo el logo de la municipalidad de San Borja de 2 3/8" de ancho y el alto de 3", ubicado a 6 1/2" desde el HPS. El lado derecho lleva un bordado de la palabra "LIMPIEZA PUBLICA" de 3 1/4" de ancho y el alto de 1 3/8", está ubicado es a 7" desde el HPS. Los bordados van con pelón soluble. |
| F | Espalda | Una pieza |
| G | Puño | Alto de bastade 2 1/8" de rib 1x1, unir puño con 301 abrir costuras, voltear y pegar a manga con 514 de 1/4" la costura debe coincidir con la costura de costados de manga, los remalles deben ser tumbados hacia la manga. |
| H | Basta de faldón | De 3/8" de alto con 406 separación de 1/4" entre agujas de forma tubular. |
| I | Costuras | De 12 puntadas por pulgada |
| J | Etiquetas | Etiqueta de composición a 6" desde borde basta en lado izquierdo prenda puesta insertado en remalle de costado. |
| K | Avíos | Hilo de costuras 40/2 100% poliéster al tono de tela (no nylon). Los bordados van con pelón soluble. Etiqueta de marca de confeccionista y de composición en el centro escote espalda debajo del tapete (tejida). |
| L | Presentación | |

| | |
|--|---|
| | La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras selladas, costuras descocidas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusiónado, simetrías de las piezas, etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe de indicar la talla. |
|--|---|

| Modelo de Etiqueta | | Modelo de Polo |
|---|---|--|
| CARA | REVES |  |
| HECHO EN PERÚ: POR: DIRECCIÓN: | COMPOSICIÓN: SIMBOLOS Y DESCRIPCION DE CUIDADO DE TELA | |

ÍTEM N°3 CASACA IMPERMEABLE COLOR NARANJA PARA EL TURNO DÍA

Fabricado en material impermeable al tono de Pantone 16-1362 Vermillion Orange – Fosforescente compuesto de 100% poliéster peso 180 Gr/m² +-5% y construido con ligamento compuesto y recubrimiento (COATING) con plástico no celular color blanco espesor de 0.25 mm, con resistencia al agua (AATCC 16.3). Se debe cumplir con la normativa; En 471 ISO 6330 para lavado doméstico y En 471 ISO 3175 para lavado seco.

| | | |
|---|-------------------|---|
| A | Cinta reflectiva | Material reflectivo compuesto de micro prima construido en retro reflectivo de color plomo, ancho de la cinta debe ser 2" de 500 cándelos, cumplir con normativa ANSI/ISEA 107-2010 |
| B | Capucha | Lleva capucha con forro de malla (100 poliéster), de medidas 11" ancho y 14 1/2" de alto, con pasador ajustable, punteras de plástico en extremos, ojallitos metal de 3/8", embolsar capucha a 3/8" con recta de 1 1/16" (interno) preparar túnel de cordón a 1" desde el borde de capucha. |
| C | Delantera externa | Esta compuesta por 2 piezas (derecha e izquierda) la pieza izquierda lleva el bordado de la palabra "LIMPIEZA PUBLICA" de 4" de ancho y el alto 2", está ubicado a 7" desde el HPS, la altura de letra es 3/4", la pieza derecha lleva el bordado del logo de la municipalidad de San Borja de 2 3/4" de ancho y alto a 4", está ubicado a 6 1/2" desde el HPS ambos centrados sobre bolsillo. 2 bolsillos funcionales superiores de 6" de ancho y de 7" de alto con cierre interno, con vivo interno de 3/4" de alto. Tapa de bolsillo de 6" respunte de 1/16" en todo el contorno de la tela principal, ubicado a 1/2" debajo del bordado, 2 bolsillos inferiores de 7" de ancho y de 7" de de alto con cierre interno, con vivo interno de 3/4" de alto, tapa de bolsillo de 7" ancho y 1" de alto con respunte en el borde de 1/4", pegar a cuerpo con 301 respunte de 1/16" en todo el contorno de la tela principal, ubicado a 18 3/4" desde el HPS (bolsillo inferior) y 11" hasta centro de cierre frente (externo superior). La profundidad de la bolsa de bolsillo es 8" de la tela principal. Colocar cinta reflectiva color plomo de 2" en el centro de piezas ambos lados que va desde el HPS hasta el borde de faldón, dando un corte en ola parte del bordado. En la parte central de la casaca lleva un cierre tractor del mismo color de la casaca y tapa cierre de 2" ancho y sobre la tapa cierre 3 broches del mismo color de cuerpo. |
| D | Parte interna | Este forrado con malla 100% poliéster de color naranja |
| E | Espalda externa | Una sola pieza, unida a los delanteros con cerradora y separación 1/4" entre aguja. Bordado con la palabra "LIMPIEZA PUBLICA" de 10 3/4" de ancho y alto 5 3/8", con |



| | | |
|---|--------------|--|
| | | la altura de letra de 2 1/8", ubicado a 1 3/4" desde borde interior de cinta reflectiva (centrado en toda la espalda). Cinta reflectiva color plomo de 2" ubicado desde la costura espalda 3 1/2" a lo ancho de espalda y la segunda cinta ubicado desde la costura espalda 19 1/2" a lo ancho de espalda. |
| F | Manga | Manga larga, lleva puño elástico de 4" de ancho y 2" de alto relejado, con 3 pespuntos y separación de 1/2" entre ellas, lleva cinta reflectiva plomo de 2", ubicado a 7 3/4" desde la costura puño (cinta de buena calidad y de marca reconocida); unida con cerradora, con separación de agujas de 1/4" en la manga izquierda lleva porta lapicero centrado 2 3/8" de ancho y de alto de 5 1/8" de largo, con basta de 3/8" doble dobles y con pespunte en la parte central que divide a lo largo (para guardar 2 lapiceros), 3 atraques abertura de porta lapicero con recta, ubicado a 6" de la unión de hombro y centrado a lo ancho de la manga. |
| G | Costura | Hombros, sisas y costado; costuras cerradoras (401). Cuello, capucha, puños, pretina: costura recta (301). Bolsa de los bolsillos con costura tipo francesa (para evitar costuras abiertas), pespuntos con costura recta (301). 10 PPP (telas principales) planas 9 PPP (cintas reflectivas) |
| H | Basta | De 3/4" con doble dobles, embolsado con malla. |
| I | Hilo | 100% poliéster 20/2 al tono de tela (no nylon) |
| J | Avíos | 01 cierre tractor 100% poliéster para el delantero 4 cierres clásico de plástico de 100% poliéster, elástico mercerizado de 2" de alto. 03 broches plástico a presión al tono de la prenda. |
| K | Etiqueta | Etiquetas de marca de confeccionista (tejido); ubicado en la espalda de 1 1/2", etiqueta de talla (tejida), ubicado en el centro de la etiqueta de marca, la etiqueta de cuidado y composición va ubicado en lado izquierdo prenda puesta a 7" de borde inferior de pretina. |
| L | Presentación | La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras descocidas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionario, simetrías de las piezas, etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe de indicar la talla. |

| Modelo de Etiqueta | | Modelo de Casaca | |
|--|--|--|--|
| CARA | REVES |  | |
| <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>HECHO EN PERÚ:</p> <p>POR:</p> <p>DIRECCIÓN:</p> </div> | <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>COMPOSICIÓN:</p> <p>SIMBOLOS Y DESCRIPCION DE CUIDADO DE TELA</p> </div> | | |

#

(Handwritten signature)

ÍTEM N°4 CASACA IMPERMEABLE COLOR AMARILLO PARA EL TURNO NOCHE

Fabricado en material impermeable color amarillo fosforescente compuesto de 100% poliéster peso 180 Gr/m² +-5% y construido con ligamento compuesto y recubrimiento (COATING) con plástico no celular color blanco espesor de 0.25 mm, con resistencia al agua (AATCC 16.3). Se debe cumplir con la normativa: En 471 ISO 6330 para lavado doméstico y En 471 ISO 3175 para lavado seco.

| | | |
|---|-------------------|--|
| A | Cinta reflectiva | Material reflectivo compuesto de micro prima construido en retro reflectivo de color plomo, ancho de la cinta debe ser 2" de 500 cándelos, cumplir con normativa ANSI/ISEA 107-2010 |
| B | Capucha | Lleva capucha con forro de malla (100 % poliéster), de medidas 11" ancho y 14 ½" de alto, con pasador ajustable, punteras de plástico en extremos, ojallitos metal de 3/8", embolsar capucha a 3/8" con recta de 1 1/16" (interno) preparar túnel de cordón a 1" desde el borde de capucha. |
| C | Delantera externa | Está compuesta por 2 piezas (derecha e izquierda), la pieza izquierda lleva el bordado de la palabra "PARQUES Y JARDINES" de 4" de ancho y el alto 2", está ubicado a 7" desde el HPS, la altura de letra es ¾", la pieza derecha lleva el bordado del logo de la municipalidad de San Borja de 2 ¾" de ancho y alto a 4", está ubicado a 6 1/2" desde el HPS ambos centrados sobre bolsillo. 2 bolsillos funcionales superiores de 6" de ancho y de 7" de alto con cierre interno, con vivo interno de 3/4" de alto. Tapa de bolsillo de 6" ancho y 1" alto con respunte al borde de 1/4", pegar a cuerpo con 301 respunte de 1/16" en todo el contorno de la tela principal, ubicado a ½" debajo del bordado, 2 bolsillos inferiores de 7" de ancho y de 7" de alto con cierre interno, con vivo interno de 3/4" de alto, tapa de bolsillo de 7" ancho y 1" de alto con respunte en el borde de ¼", pegar a cuerpo con 301 respunte de 1/16" en todo el contorno de la tela principal, ubicado a 18" ¾" desde el HPS (bolsillo inferior) y 11" hasta centro de cierre frente (externo superior). La profundidad de la bolsa de bolsillo es 8" de la tela principal. Colocar cinta reflectiva color plomo de 2" en el centro de piezas ambos lados que va desde el HPS hasta el borde de faldón, dando un corte en ola parte del bordado. En la parte central de la casaca lleva un cierre tractor del mismo color de la casaca y tapa cierre de 2" ancho y sobre la tapa cierre 3 broches del mismo color de cuerpo. |
| D | Parte interna | Este forrado con malla 100% poliéster de color amarillo fosforescente |
| E | Espalda externa | Una sola pieza, unida a los delanteros con cerradura y separación ¼" entre aguja. Bordado con la palabra "PARQUES Y JARDINES" de 10 ¾" de ancho y alto 5 3/8", con la altura de letra de 2 1/8", ubicado a 1 ¾" desde borde interior de cinta reflectiva (centrado en toda la espalda). Cinta reflectiva color plomo de 2" ubicado desde la costura espalda 3 ½" a lo ancho de espalda y la segunda cinta ubicado desde la costura espalda 19 ½" a lo ancho de espalda. |
| F | Manga | Manga larga, lleva puño elástico de 4" de ancho y 2" de alto relejado, con 3 respuntas y separación de ½" entre ellas, lleva cinta reflectiva plomo de 2", ubicado a 7 ¾" desde la costura puño (cinta de buena calidad y de marca reconocida); unida con cerradura, con separación de agujas de ¼". En la manga izquierda lleva porta lapicero centrado 2 3/8" de ancho y de alto de 5 1/8" de largo, con basta de 3/8" doble dobléz y con respunte en la parte central que divide a lo largo (para guardar 2 lapiceros), 3 atraques abertura de porta lapicero con recta, ubicado a 6" de la unión de hombro y centrado a lo ancho de la manga. |
| G | Costura | Hombros, sisas y costado; costuras cerradoras (401). Cuello, capucha, puños, pretina: costura recta (301). Bolsa de los bolsillos con costura tipo francesa (para evitar costuras abiertas), respuntos con costura recta (301). 10 PPP (telas principales) planas 9 PPP (cintas reflectivas) |
| H | Basta | De ¾" con doble dobles, embolsado con malla. |
| I | Hilo | 100% poliéster 20/2 al tono de tela (no nylon). |
| J | Avlós | 01 cierre tractor 100% poliéster para el delantero 4 cierres clásico de plástico de 100% poliéster, elástico mercerizado de 2" de alto. 03 broches plástico a presión al tono de la prenda. |
| K | Etiqueta | Etiquetas de marca de confeccionista (tejido): ubicado en la espalda de 1 ½", etiqueta de talla (tejida), ubicado en el centro de la etiqueta de marca, la etiqueta de cuidado y composición va ubicado en lado izquierdo prenda puesta a 7" de borde inferior de pretina. |
| L | Presentación | La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionario, simetrías de las piezas, etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe de indicar la talla. |



| Modelo de Etiqueta | | Modelo de Casaca | |
|---|---|--|--|
| CARA | REVES |  | |
| HECHO EN PERÚ: POR: DIRECCIÓN: | COMPOSICIÓN: SIMBOLOS Y DESCRIPCION DE CUIDADO DE TELA | | |

ÍTEM N°5 CAMISACO COLOR NARANJA

Hecho de drill 100% algodón de 290 Gr/m² +5% al tono de Pantone 16-1362 TPX Vermillion Orange con protección UV 50, construido con sarga 3/1 S, acabado mercerizado, teñido en tina (INDATHEREN). Debe cumplir con la normativa: EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

| | | |
|---|-------------------|---|
| A | Cinta reflectiva | Material reflectivo compuesto de micro prima construido en retro reflectivo de color plomo, ancho de la cinta debe ser 2" de 500 cándelos, cumplir con normativa ANSI/SEA 107-2010 |
| B | Delantera externa | Esta compuesta por 2 piezas (derecha e izquierda) la pieza izquierda lleva el bordado de la palabra "LIMPIEZA PUBLICA" de 4" de ancho y el alto 2", está ubicado a 7" desde el HPS, la altura de letra es 3/4", la pieza derecha lleva el bordado del logo de la municipalidad de San Borja de 2 3/4" de ancho y alto a 4", está ubicado a 6 1/2" desde el HPS ambos centrados sobre bolsillo. 2 bolsillos funcionales superiores de 6" de ancho y de 7" de alto con cierre interno, con vivo interno de 3/4" de alto, pegados con maquina plana con separacion de agujas de 1/4". Tapa de bolsillo de 6" respunte de 1/16" en todo el contorno de la tela principal, ubicado a 1/2" debajo del bordado. Colocar cinta reflectiva color plomo de 2" en el centro de piezas ambos lados que va desde el HPS hasta el borde de faldón, dando un corte en ola parte del bordado. En la parte central del camisaco, lleva seis botones al tono del camisaco. La union lateral sera con con cerradora y separación 1/4" entre aguja. |
| C | Espalda externa | Bordado con la palabra "LIMPIEZA PUBLICA" de 10 3/4" de ancho y alto 5 3/8", con la altura de letra de 2 1/8", ubicado a 1 3/4" desde borde interior de cinta reflectiva (centrado en toda la espalda). Cinta reflectiva color plomo de 2" ubicado desde la costura espalda 3 1/2" a lo ancho de espalda y la segunda cinta ubicado desde la costura espalda 19 1/2" a lo ancho de espalda. |
| D | Manga | Manga larga, lleva puño de ancho 2", con 10ppp de respunte |

(Handwritten blue scribbles and a signature)



| | | |
|---|--------------|---|
| | | Lleva cinta reflectiva plomo de 2", ubicado a 7 1/4" desde la costura puño (cinta de buena calidad y de marca reconocida); unida con cerradora, con separación de agujas de 1/4". Hombros, sisas y costado; costuras cerradoras (401). Cuello, capucha, puños, pretina: costura recta (301). Bolsa de los bolsillos con costura tipo francesa (para evitar costuras abiertas), pespunte con costura recta (301). |
| E | Costura | 10 PPP (telas principales) planas 9 PPP (cintas reflectivas) |
| F | Basta | |
| G | Hilo | 100% poliéster 20/2 al tono de tela (no nylon) |
| H | Avíos | |
| I | Etiqueta | Etiquetas de marca de confeccionista (tejida): ubicado en la espalda de 1 1/2", etiqueta de talla (tejida), ubicado e el centro de la etiqueta de marca, la etiqueta de cuidado y composición va ubicado en lado izquierdo prenda puesta a 7" de borde inferior de pretina. La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras descocidas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionario, simetrías de las piezas, etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe de indicar la talla. |
| J | Presentación | |

| Modelo de Etiqueta | | Modelo de Camisaco | |
|---|---|--|--|
| CARA | REVES |  | |
| HECHO EN PERÚ: POR: DIRECCIÓN: | COMPOSICIÓN: SIMBOLOS Y DESCRIPCION DE CUIDADO DE TELA | | |

ÍTEM N°6 CHALECO NARANJA TURNO DÍA

Hecho de drill 100% algodón de 290 Gr/m² +-5% al tono de Pantone 16-1362 TPX Vermillion Orange con protección UV 50, construido con sarga 3/1 S, acabado mercerizado, tejido en tina (INDATHEREN). Debe cumplir con la normativa: EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

| | | |
|---|------------------|---|
| A | Cinta reflectiva | Material reflectivo compuesto de micropisma construido en retroreflectivo de color plomo, el ancho de la cinta debe de ser 2" de 500 candelos, cumplir con normativa ANSI/ISEA 107-2010 |
|---|------------------|---|



| | | |
|---|---------------------|--|
| B | Delantero izquierdo | Lleva bordado el escudo de la municipalidad de San Borja $3 \frac{1}{4}$ de ancho y alto a $4 \frac{1}{2}$, ubicado a $3''$ de HPS. Bolsillo cargo superior de $4 \frac{5}{8}$ de alto con fuelle de $1 \frac{1}{4}$ en todo el contorno y con basta de $5/8''$ de doble dobles, ubicado a $3/8''$ bajo el bordado, en la parte superior de bolsillo lleva velcro macho de $2''$ de ancho y $1''$ de alto respuntado en el contorno a $1/16''$. Tapa de bolsillo de $4 \frac{1}{2}$ de ancho y alto $2 \frac{5}{6}$, en la pieza interior lleva el velcro hembra $2''$ de ancho y $1''$ de alto con respunte de $1/16''$, embolsar y respuntar a $1/4''$ en todo el contorno, pegar y asentar su cuerpo con respunte de $1/8''$ y con respunte en la parte central que divide a lo largo (para guardar 2 lapiceros) 3 atraques de $1 \frac{1}{4}$ en abertura de porta lapicero (atracadora). Pegar cinta reflectiva de $2''$ color plomo ubicado a $3/4''$ debajo de bolsillo, bolsa de bolsillo de material del forro, lleva un bolsillo cargo inferior de $5 \frac{3}{4}$ de ancho y $6 \frac{3}{4}$ de largo con fuelle de $1 \frac{1}{4}$ en todo el contorno y con basta $5/8''$ de doble dobles ubicado a $3/4''$ bajo cierre de bolsillo funcional, en la parte superior de bolsillo lleva velcro macho de $2''$ de ancho y $1''$ de alto respuntado en el contorno a $1/16''$, tapa de bolsillo de $6''$ de ancho y alto $2 \frac{5}{8}$, en la pieza interior lleva el velcro hembra $2''$ de ancho y $1''$ de alto con respunte de $1/16''$, embolsar y respuntar a $1/4''$ en todo el contorno, pegar y asentar al cuerpo con respunte de $1/8''$. |
| C | Delantero derecho | Lleva bordado del logo de la municipalidad de San Borja de $3 \frac{7}{8}$ de ancho y alto a $2 \frac{3}{4}$, ubicado a $4 \frac{1}{2}$ del HPS. Bolsillo cargo superior de $4 \frac{5}{8}$ de ancho y $5 \frac{1}{2}$ de alto con fuelle de $1'' \frac{1}{4}$ en todo el contorno y con basta de $5/8''$ de doble dobles, ubicado a $3/8''$ bajo el bordado, en la parte superior de bolsillo lleva velcro macho de $2''$ de ancho y $1''$ de alto respuntado en el contorno a $1/16''$. Tapa de bolsillo de $4 \frac{1}{2}$ de ancho y alto $2 \frac{5}{8}$, en la pieza interior lleva el velcro hembra $2''$ de ancho y $1''$ de alto con respunte de $1/16''$ embolsar y respuntar a $1/4''$ en todo el contorno, pegar y asentar al cuerpo con respunte de $1/8''$. Pegar cinta reflectiva de $2''$ color plomo ubicado a $3/4''$ debajo de bolsillo. Bolsillo funcional con cierre de plástico, bajo $1''$ de cinta reflectante, bolsas de bolsillo de material de forro. Lleva un bolsillo cargo inferior de $5 \frac{3}{4}$ de ancho y $6 \frac{3}{4}$ de largo con fuelle de $1 \frac{1}{4}$ en todo el contorno y con basta $5/8''$ de doble dobles ubicado a $3/4''$ bajo cierre de bolsillo funcional, en la parte superior de bolsillo lleva velcro macho de $2''$ de ancho y $1''$ de alto respuntado en el contorno a $1/16''$. Tapa de bolsillo de $6''$ de ancho y alto $2 \frac{5}{8}$, en la pieza inferior lleva el velcro hembra $2''$ de ancho y $1''$ de alto con respunte de $1/16''$, embolsar y respuntar a $1/4''$ en todo el contorno, pegar y asentar al cuerpo con respunte de $1/8''$. |
| D | Espalda | Fijar cinta reflectiva de $2''$ con respunte de $1/16''$ en centro de espalda que debe coincidir con la cinta reflectiva del delantero, colocar segunda cinta reflectiva ubicada a $3 \frac{7}{8}$ del borde inferior de primera cinta reflectiva, colocar cinta reflectiva de $2''$ de color plomo a los laterales ubicados desde el centro borde cuello espalda a $5''$, separación de cintas en el centro es de $9 \frac{1}{4}$. Bordado de "LIMPIEZA PUBLICA" de $7 \frac{1}{4}$ de ancho y alto a $3 \frac{1}{16}$, ubicado a $4''$ desde borde de cuello espalda, centrado. |
| E | Reguladores | Preparar pasador y correa embolsando a $1/4''$ y respuntando a $1/16''$. Fijar pasador en hebilla; fijar correa en costura lateral, esta se ubica a $1''$ de borde inferior de la primera cinta reflectiva color plomo. |
| F | Ensamble | Unir hombros y costados con cerradora triple respunte de $1/8''$ de separación de agujas, pegar sesgo de $1/2''$ en sisas (tela principal), armar forro de maya de 100% poliéster. Pegar y respuntar cierre tractor, con respunte es de $1/8''$ (el cierre va ubicado desde la parte curva del delantero hasta la parte curva de la basta) |
| G | Costura | 10 PPP (telas principales) planas 9PPP (cintas reflectivas). |
| H | Avíos | Cierre tractor 1 unidad, 100% poliéster a tono de cuerpo para delantero. Cierre de plástico: 2 unidades, 100% poliéster a tono de cuerpo para bolsillo funcional. Hilos 100% poliéster al tono del cuerpo poliéster 20/2 al tono de tela (no nylon). Velcro: hembra y macho (de acuerdo a las medidas solicitadas). 100% poliéster forro de maya. Etiquetas: de talla (tejidas), de composición y cuidado (de poliamida o satín poliéster), todas las etiquetas deben ser de tacto suave para |



| | | |
|---|---------|--|
| | | evitar irritación de la piel y no migren. Etiqueta de talla pegado con 301 al borde del ribete espalda centro. Etiqueta composición ubicado a lado izquierdo (prenda puesta) a 6" desde el borde. |
| I | Acabado | La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras descocidas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, simetrías de las piezas, etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe indicar la talla. |

| Modelo de Etiqueta | | Modelo de Chaleco | |
|---|---|---|--|
| CARA | REVES |  | |
| HECHO EN PERÚ: POR: DIRECCIÓN: | COMPOSICIÓN: SÍMBOLOS Y DESCRIPCIÓN DE CUIDADO DE TELA | | |

ÍTEM N°7 CHALECO AMARILLO FOSFORESCENTE TURNO NOCHE

Fabricada en tela drill 100% poliéster de 290 Gr/m² +/-5% de color amarillo fosforescente, con protección UV 50, construido con sarga 3/1 S. acabado mercerizado, teñido en tina (INDATHEREN). Debe cumplir con la normativa: EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

| | | |
|---|---------------------|---|
| A | Cinta reflectiva | Material reflectivo compuesto de microprisma construido en retroreflectivo de color plomo, el ancho de la cinta debe de ser 2" de 500 candelos, cumplir con normativa ANSI/ISEA 107-2010 |
| B | Delantero izquierdo | Lleva bordado el escudo de la municipalidad de San Borja 3 ¼ de ancho y alto a 4 ¼, ubicado a 3" de HPS. Bolsillo cargo superior de 4 5/8" de ancho y 5 1/2" de alto con fuelle de 1 1/4" en todo el contorno y con basta de 5/8" de doble dobles, ubicado a 3/8" bajo el bordado, en la parte superior de bolsillo lleva velcro macho de 2" de ancho y 1" de alto respuntado en el contorno a 1/16". Tapa de bolsillo de 4 ½" de ancho y alto 2 5/8", en la pieza interior lleva el velcro hembra 2" de ancho y 1" de alto con respunte de 1/16", embolsar y respuntar a ¼" en todo el contorno, pegar y asentar al cuerpo con respunte de 1/8" y con respunte en la parte central que divide a lo largo (para guardar 2 lapiceros) 3 atraques de 1 ¼" en abertura de porta lapicero (atractora). Pegar cinta reflectiva de 2" color plomo ubicado a ¾" debajo de bolsillo. Bolsillo funcional con cierre de plástico, bajo 1" de cinta reflectante, bolsa de bolsillo de material del forro, lleva un bolsillo cargo inferior de 5 ¾" de ancho y 6 ¾" de largo con fuelle de 1 ¼" en todo el contorno y con basta 5/8" de doble dobles ubicado a ¾" bajo cierre de bolsillo funcional, en la parte superior de bolsillo lleva velcro macho de 2" de ancho y 1" de alto respuntado en el contorno a 1/16", tapa de bolsillo de 6" de ancho y alto 2 5/8", en la pieza interior lleva el velcro hembra 2" de ancho y 1" de alto con respunte de 1/16", embolsar y respuntar a ¼" en todo el contorno, pegar y asentar al cuerpo con respunte de 1/8". |
| C | Delantero derecho | Lleva bordado del logo de la municipalidad de San Borja de 3 7/8" de ancho y alto a 2 ¾", ubicado a 4 ½" del HPS. Bolsillo cargo superior de 4" 5/8 de ancho y 5 ½" de alto con fuelle de 1" ¼ en todo el contorno y con basta de 5/8" de doble dobles, |



| | | |
|---|-------------|---|
| | | ubicado a 3/8" bajo el bordado, en la parte superior de bolsillo lleva velcro macho de 2" de ancho y 1" de alto respuntado en el contorno a 1/16". Tapa de bolsillo de 4 1/2" de ancho y alto 2 5/8", en la pieza interior lleva el velcro hembra 2" de ancho y 1" de alto con respunte de 1/16" embolsar y respuntar a 1/4" en todo el contorno, pegar y asentar al cuerpo con respunte de 1/8". Pegar cinta reflectiva de 2" color plomo ubicado a 3/4" debajo de bolsillo. Bolsillo funcional con cierre de plástico, bajo 1" de cinta reflectante, bolsas de bolsillo de material de forro. Lleva un bolsillo cargo inferior de 5 1/4" de ancho y 6 3/4" de largo con fuelle de 1 1/4" en todo el contorno y con basta 5/8" de doble dobles ubicados a 3/4" bajo cierre de bolsillo funcional, en la parte superior de bolsillo lleva velcro macho de 2" de ancho y 1" de alto respuntado en el contorno a 1/16". Tapa de bolsillo de 6" de ancho y alto 2 5/8", en la pieza inferior lleva el velcro hembra 2" de ancho y 1" de alto con respunte de 1/16", embolsar y respuntar a 1/4" en todo el contorno, pegar y asentar al cuerpo con respunte de 1/8". |
| D | Espalda | Fijar cinta reflectiva de 2" con respunte de 1/16" en centro de espalda que debe coincidir con la cinta reflectiva del delantero, colocar segunda cinta reflectiva ubicada a 3 7/8" del borde inferior de primera cinta reflectiva, colocar cinta reflectiva de 2" de color plomo a los laterales ubicados desde el centro borde cuello espalda a 5", separación de cintas en el centro es de 9 1/2". Bordado de "LIMPIEZA PUBLICA" de 7 1/4" de ancho y alto a 3 1/16", ubicado a 4" desde borde de cuello espalda, centrado. |
| E | Reguladores | Preparar pasador y correa embolsando a 1/4" y respuntando a 1/16". Fijar pasador en hebilla; fijar correa en costura lateral, esta se ubica a 1" de borde inferior de la primera cinta reflectiva color plomo. |
| F | Ensamble | Unir hombros y costados con cerradora triple respunte de 1/8" de separación de agujas, pegar sesgo de 1/2" en sisas (tela principal), armar forro de maya de 100% poliéster. Pegar y respuntar cierre tractor, con respunte es de 1/8" (el cierre va ubicado desde la parte curva del delantero hasta la parte curva de la basta) |
| G | Costura | 10 PPP (telas principales) planas 9PPP (cintas reflectivas) |
| H | Avíos | Cierre tractor 1 unidad, 100% poliéster a tono de cuerpo para delantero. Cierre de plástico: 2 unidades, 100% poliéster a tono de cuerpo para bolsillo funcional. Hilos 100% poliéster al tono del cuerpo poliéster 20/2 al tono de tela (no nylon). Velcro: hembra y macho (de acuerdo a las medidas solicitadas). 100% poliéster forro de maya. Etiquetas: de talla (tejidas), de composición y cuidado (de poliamida o satín poliéster), todas las etiquetas deben ser de tacto suave para evitar irritación de la piel y no migren. Etiqueta de talla pegado con 301 al borde del ribete espalda centro. Etiqueta composición ubicado a lado izquierdo (prenda puesta) a 6" desde el borde. |
| I | Acabado | La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras descocidas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusonado, simetrías de las piezas, Etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe indicar la talla. |

#

Ⓢ

y



| Modelo de Etiqueta | | Modelo de Chaleco |
|---|---|-------------------|
| CARA | REVES | |
| <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> HECHO EN PERÚ: POR: DIRECCIÓN: </div> | <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> COMPOSICIÓN: SIMBOLOS Y DESCRIPCION DE CUIDADO DE TELA </div> | |

ÍTEM N°8 TAPABOCA

Hecho de drill 100% algodón de 180 Gr/m² +-5% al tono de Pantone 16-1362 TPX Vermillion Orange con protección UV 50, construido con sarga 3/1 S, acabado mercerizado, teñido en tina (INDATHREN), solidez al lavado 5-5 (AATCC61-2^o). Debe cumplir con normativa: EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

| | | |
|---|--------------------|--|
| A | Delantero | De 2 capas medidas 9" de ancho y alto 4" en forma cuadrada, ver diseño embolsado con acabado limpio debe tener fuelle de 2" de alto en medio de la tapa, colocar filtro en medio de ambas capas. |
| B | Espalda reguladora | Forro de drill 100% algodón de 290 Gr/m ² +-5%, en forma de sesgo, se arman los pliegues de 3/8" ir de un extremo al otro, con elástico en ambos lados, cosido con 301 por interno, al borde del extremo superior e inferior. |

| Modelo de Etiqueta | | Modelo de Tapaboca |
|---|---|--------------------|
| CARA | REVES | |
| <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> HECHO EN PERÚ: POR: DIRECCIÓN: </div> | <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> COMPOSICIÓN: SIMBOLOS Y DESCRIPCION DE CUIDADO DE TELA </div> | |

ÍTEM N°9 GORRO LEGIONARIO EN DRILL

Hecho de 100% poliéster de 210 Gr/m² +-5% al tono Pantone 16-1362 TPX Vermillion Orange con protección UV 50, construido con sarga 3/1 S, acabado mercerizado, teñido en tina (INDATHREN). Solidez al lavado 4-5 (AATCC61-2^o). Debe cumplir con normativa: EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

| | | |
|---|--------|---|
| A | Piezas | PIEZAS 1 superior de forma circular de 5 7/8" diámetro pegado a la copa del medio con puntada de seguridad 514 de 1/4". PIEZA 2 medio de forma circular 8" diámetro y alto de 4 5/8" pegada a la copa inferior con punta de seguridad 514 de 1/4". PIEZA 3 (de tipo visera) de forma circular de 14" diámetro y 3 1/4" de ancho, con 6 pespuntos y con 3/8" de separación entre costuras ubicado en pieza 3. Todas las piezas deben ser forradas con tela drill 100% poliéster de 210 Gr/m ² +-5%, y |
|---|--------|---|



| | | |
|---|-----------------|--|
| | | deben ser embolsadas con acabado limpio. |
| B | Espalda | Bordado espalda con la palabra "LIMPIEZA PUBLICA" de 2" ancho y alto a 1 1/8", centrado a ancho y alto de pieza 2. Ubicado a 1 1/2" desde el borde de la visera. |
| C | Delantero | Bordado delantero el logo de la municipalidad de San Borja a 1 7/8" de ancho y alto a 2 1/4" centrado a ancho y alto pieza 2. Ubicada a 1/4" desde el tope de la unión con la visera. |
| D | Cola de espalda | Unir copa con 301 de 1/4" y asentar en medio de costuras en forma de cola en "M" al revés y con ribete de 1/4" (sesgados) todo el contorno, la cola debe medir 14 1/4" de ancho y 11" alto. |
| E | Reguladores | Insertado en costuras de nylon de 1/4" de forma tubular y con ajustador de plástico en forma cuadrada. |
| F | Etiquetas | Fijar etiqueta en lado izquierdo interno, fijar etiqueta de composición en borde de filete. |
| G | Costura | 7 PPP (tela plana) +/- 5%. |
| H | Avíos | Nylon tubular de 1/4" ajustador de plástico. Hilos 100% poliéster 20/2 al tono de tela (no nylon). Etiqueta talla y composición unidas a lado izquierdo prenda puesta. |
| I | Acabado | La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos con confección y acabados en su parte externa como interna tales como: costuras saltadas, costuras descosidas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, simetría de las piezas, etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe indicar la talla. |

| Modelo de Etiqueta | | Modelo de Gorro | | |
|--------------------------------------|---|--|--|--|
| CARA | REVES |  | | |
| HECHO EN PERÚ: POR: DIRECCIÓN: | COMPOSICIÓN: SIMBOLOS Y DESCRIPCION DE CUIDADO DE TELA | | | |

ÍTEM N°10 MOCHILA COLOR NARANJA

Hecho de 100% poliéster, lona impermeable de 625 Gr/m² +/-5% naranja, al tono Pantone 16-1362 TPX Vermillion Orange, con protección UV 50, construido con sarga 3/1 S, acabado mercerizado, tejido en tina (INDATHREN). Solidez al lavado 4-5 (AATCC61-2^a). Debe cumplir con normativa: EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

Medidas: 38 cm de alto por 30 cm de ancho por 13 cm de lado.

Modelo: 2 compartimientos, 1 bolsillo principal y un bolsillo con cierre. Con dos portatomatodo, con dos asas acolchadas.

Dos cintas reflectivas de 1.5 pulgadas.

Bordado computarizado: LIMPIEZA PUBLICA, con letras blancas.

Cierre N° 8

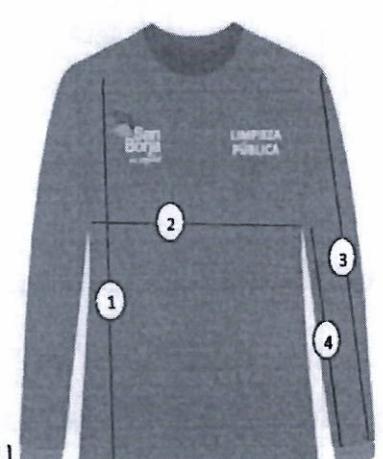
Cerrado con cinta ribete de 2.5 cm.

(Handwritten blue scribbles and a large number '4' on the left margin)



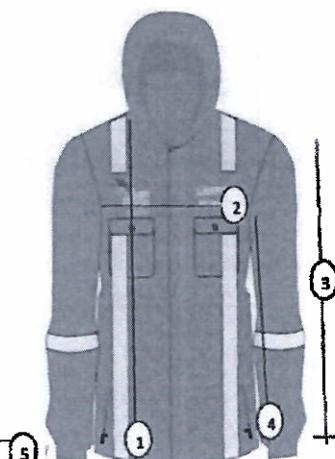
ITEM N°2 POLO MANGA LARGA

| FICHA DE MEDIDA DE POLO MANGA LARGA- ULPGA | | | | fecha de creación: | | 2023 |
|--|-------------------------------|---------------|----------------------|--------------------|--------------------------------------|------|
| CLIENTE | MUNICIPIO SAN BORJA | COMPOSICION | 100% ALGODÓN PEINADO | TALLAS: | S, M, L, XL | |
| LINEA | UNISEX | | | TIPO: | POLO MANGA LARGA DE LIMPIEZA PUBLICA | |
| COLOR | | TIPO DE TELA: | Jersey 20/1 | GRAMAJE: | 201 m2 (g) +/- 5% | |
| MELANGE | | | | | | |
| COD. | MEDIDAS (en centímetros) | S | M/34 | L | | |
| 1 | LARGO DE PRENDA TOTAL HPS | | 27" | | | |
| 2 | ANCHO TOTAL 1" DEBAJO DE SISA | | 21" | | | |
| 3 | LARGO DE MANGA CON PUÑO | | 22" | | | |
| 4 | LARGO DE MANGA INTERNA | | 33" | | | |
| 5 | ALTO DE PUÑO | | 2" | | | |



ITEM N°3 CASACA IMPERMEABLE COLOR NARANJA PARA EL TURNO DÍA

| FICHA DE MEDIDA DE CASACA TURNO DIA - ULPGA | | | | fecha de creación: | | 2023 |
|---|----------------------------------|---------------|----------------|--------------------|----------------------------|------|
| CLIENTE: | MUNICIPIO SAN BORJA | COMPOSICION: | 100% POLIESTER | TALLAS: | S, M, L, XL | |
| LINEA: | UNISEX | | | TIPO: | CASACA DE LIMPIEZA PÚBLICA | |
| NARANJA: | PANTONE 16-1362 TPX Vermillon | TIPO DE TELA: | IMPERMEABLE | GRAMAJE: | 180 g/m2 +/- 5% | |
| COD. | MEDIDAS (en centímetros) | S | M | L | | |
| 1 | LARGO DE PRENDA TOTAL HPS | | 27" | | | |
| 2 | ANCHO DE TORAX 1" DEBAJO DE SISA | | 23" 1/2 | | | |
| 3 | LARGO DE MANGA CON PUÑO | | 24" 1/2 | | | |
| 4 | LARGO DE MANGA INTERNA | | 28" | | | |
| 5 | ALTO DE PUÑO | | 2" | | | |



#

Ⓢ

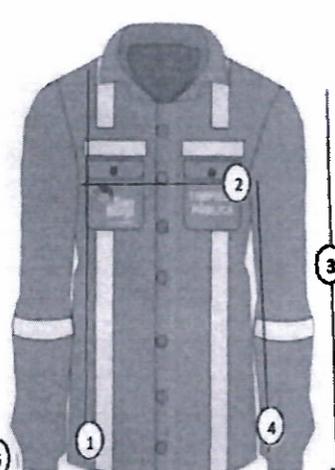
Ⓣ



ITEM N° 4 CASACA IMPERMEABLE COLOR AMARILLO FOSFORESCENTE TURNO NOCHE

| FICHA DE MEDIDA DE CASACA TURNO DIA- ULPGA | | | | fecha de creacion: | | 2023 | |
|--|-----------------------------------|---------------|----------------|--------------------|--|------|--|
| CLIENTE: | MUNICIPIO SAN BORJA | COMPOSICION: | 100% POLIESTER | TALLAS: | S, M, L, XL | | |
| LINEA: | UNISEX | | | TIPO: | CASACA DE LIMPIEZA PÚBLICA | | |
| AMARILLO: | PANTONE 16-1362 TPX Vermillon | TIPO DE TELA: | IMPERMEABLE | GRAMAJE: | 180 g/m2 +/- 5% | | |
| COD. | MEDIDAS (en centimetros) | S | M | L |  | | |
| 1 | LARGO DE PRENDA TOTAL HPS | | 27" | | | | |
| 2 | ANCHO DE TORRAX 1° DEBAJO DE SISA | | 23" 1/2 | | | | |
| 3 | LARGO DE MANGA CON PUÑO | | 24" 1/2 | | | | |
| 4 | LARGO DE MANGA INTERNA | | 20" | | | | |
| 5 | ALTO DE PUÑO | | 7" | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ITEM N° 5 CAMISACO DE DRILL COLOR NARANJA

| FICHA DE MEDIDA DEHALECO TURNO DIA- ULPGA | | | | fecha de creacion: | | 2023 | |
|---|-----------------------------------|---------------|--------------|--------------------|--|------|--|
| CLIENTE: | MUNICIPIO SAN BORJA | COMPOSICION: | 100% ALGODÓN | TALLAS: | S, M, L, XL | | |
| LINEA: | UNISEX | | | TIPO: | CAAMISACO DE LIMPIEZA PÚBLICA | | |
| NARANJA: | PANTONE 16-1362 TPX Vermillon | TIPO DE TELA: | DRILL | GRAMAJE: | 180 g/m2 +/- 5% | | |
| COD. | MEDIDAS (en centimetros) | S | M/34 | L |  | | |
| 1 | LARGO DE PRENDA TOTAL HPS | | 27" | | | | |
| 2 | ANCHO DE TORRAX 1° DEBAJO DE SISA | | 23" 1/2 | | | | |
| 3 | LARGO DE MANGA CON PUÑO | | 24" 1/2 | | | | |
| 4 | LARGO DE MANGA INTERNA | | 20" | | | | |
| 5 | ALTO DE PUÑO | | 2" | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]



ITEM N° 6 CHALECO PARA TURNO DIA COLOR NARANJA

| FECHA DE MEDIDA DE CHALECO TURNO DIA - UJPGA | | | | fecha de creacion: | | 2023 | |
|--|----------------------------------|---------------|--------------|--------------------|---------------------------------------|------|--|
| CUENTE: | MUNICIPIO SAN BORJA | COMPOSICION: | 100% ALGODÓN | TALLAS: | S, M, L, XL | | |
| LINEA: | UNISEX | | | TIPO: | CHALECO TURNO DIA DE LIMPIEZA PUBLICA | | |
| NARANJA: | PANTONE 16-1362 TPX Vermillon | TIPO DE TELA: | DRILL | GRAMAJE: | 290 g/m2 +/- 5% | | |
| COD. | MEDIDAS (en centimetros) | S | M/34 | L | | | |
| 1 | LARGO DE PRENDA TOTAL HPS | | 27" | | | | |
| 2 | ANCHO DE TOTAX 1" DEBAJO DE SISA | | 23" | | | | |
| 3 | ANCHO DE HOMBRO COST. A COST. | | 17" 1/2 | | | | |
| 4 | ANCHO DE PECHO COST. A COST. | | 19" | | | | |
| 5 | CAIDA DE ESCOTE DELANTERO | | 8" 1/2 | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

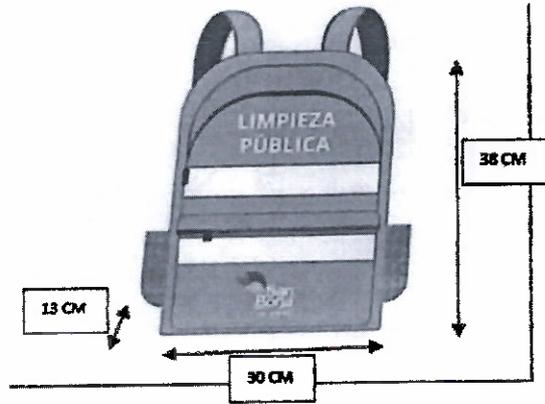
ITEM N° 7 CHALECO PARA TURNO NOCHE COLOR AMARILLO FOSFORESCENTE

| FECHA DE MEDIDA DE CHALECO TURNO NOCHE - UJPGA | | | | fecha de creacion: | | 2023 | |
|--|----------------------------------|---------------|--------------|--------------------|---|------|--|
| CUENTE: | MUNICIPIO SAN BORJA | COMPOSICION: | 100% ALGODÓN | TALLAS: | S, M, L, XL | | |
| LINEA: | UNISEX | | | TIPO: | CHALECO TURNO NOCHE DE LIMPIEZA PUBLICA | | |
| AMARILLO FOSFORESCENTE: | PANTONE 16-1362 TPX Vermillon | TIPO DE TELA: | DRILL | GRAMAJE: | 290 g/m2 +/- 5% | | |
| COD. | MEDIDAS (en centimetros) | S | M/34 | L | | | |
| 1 | LARGO DE PRENDA TOTAL HPS | | 27" | | | | |
| 2 | ANCHO DE TOTAX 1" DEBAJO DE SISA | | 23" | | | | |
| 3 | ANCHO DE HOMBRO COST. A COST. | | 17" 1/2 | | | | |
| 4 | ANCHO DE PECHO COST. A COST. | | 19" | | | | |
| 5 | CAIDA DE ESCOTE DELANTERO | | 8" 1/2 | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]



ÍTEM N°10 MOCHILA COLOR NARANJA



d



Anexo 2

TABLA DE UBICACIÓN Y DIMENSION DE BORDADO DE UNIFORME DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

ÍTEM N°1 PANTALON DE TELA DRILL CON CINTA REFLECTIVA (NO CUENTA CON BORDADO)

ÍTEM N°2 POLO MANGA LARGA

| FICHA DE UBICACIÓN Y DIMENSION DE BORDADO DE POLO - ULPGA | | |
|---|----------------|---------------------|
| DELANTERO | | |
| | | |
| DIMENSION | COLORES | UBICACIÓN EN PRENDA |
| <p>2 3/4\"</p> | | |
| <p>3\"</p> | | |
| <p>3 3/4\"</p> <p>1 3/8\"</p> <p>LIMPIEZA PÚBLICA</p> | <p>→ NEGRO</p> | |



MEDIDA REFERENCIAL

ÍTEM N°3 CASACA IMPERMEABLE COLOR NARANJA PARA EL TURNO DIA

| FICHA DE UBICACIÓN Y DIMENSION DE BORDADO DE CHALECO TURNO DIA - ULPGA | | | | | |
|--|---------|---------------------|---|---------|---------------------|
| DELANTERO | | | ESPALDA | | |
| | | | | | |
| DIMENSION | COLORES | UBICACIÓN DE PRENDA | DIMENSION | COLORES | UBICACIÓN DE PRENDA |
| 3 1/4\" PULGADAS 4 1/2\" PULGADAS 4\" PULGADAS 2 LIMPIEZA PÚBLICA ALTURA DE LETRA 3/4\" | | | MEDIDA REFERENCIAL 7 1/4\" PULGADA LIMPIEZA PÚBLICA COLOR: BLANCO | 3 1/4\" | |

ÍTEM N°4 CASACA IMPERMEABLE COLOR AMARILLO FOSFORESCENTE PARA EL TURNO NOCHE

| FICHA DE UBICACIÓN Y DIMENSION DE BORDADO DE CHALECO TURNO DIA - ULPGA | | | | | |
|--|---------|---------------------|---|---------|---------------------|
| DELANTERO | | | ESPALDA | | |
| | | | | | |
| DIMENSION | COLORES | UBICACIÓN DE PRENDA | DIMENSION | COLORES | UBICACIÓN DE PRENDA |
| 3 1/4\" PULGADAS 4 1/2\" PULGADAS 4\" PULGADAS 2 LIMPIEZA PÚBLICA ALTURA DE LETRA 3/4\" | | | MEDIDA REFERENCIAL 7 1/4\" PULGADA LIMPIEZA PÚBLICA COLOR: BLANCO | 3 1/4\" | |

Handwritten blue scribbles and a signature.

ÍTEM N° 5 CAMISACO COLOR NARANJA

| FICHA DE UBICACIÓN Y DIMENSION DE BORDADO DE CHALECO TURNO DIA - ULPGA | | | | | |
|--|---------|---------------------|---|---------|---------------------|
| DELANTERO | | | ESPALDA | | |
| <p>3" PULGADAS</p> <p>4" PULGADAS</p> | | | <p>1 3/4" PULGADAS</p> | | |
| DIMENSION | COLORES | UBICACIÓN DE PRENDA | DIMENSION | COLORES | UBICACIÓN DE PRENDA |
| <p>1 3/4"</p> <p>2 3/4"</p> <p>4" PULGADAS</p> <p>LIMPIEZA PÚBLICA</p> <p>ALTIMA DE LETRA 3/4"</p> | | | <p>MEDIDA REFERENCIAL</p> <p>7 1/4" PULGADA</p> <p>LIMPIEZA PÚBLICA</p> <p>3 1/4"</p> | | |
| | | | COLOR: BLANCO | | |

[Handwritten signature]



ÍTEM N°6 CHALECO ÁRA TURNO DIA COLOR NARANJA

| FICHA DE UBICACIÓN Y DIMENSION DE BORDADO DE CHALECO TURNO DIA - ULPGA | | | | | |
|--|---------|---------------------|--|---------|---------------------|
| DELANTERO | | | ESPALDA | | |
| <p>3" PULGADAS 4 1/2" PULGADAS</p> | | | <p>4" PULGADAS</p> | | |
| DIMENSION | COLORES | UBICACIÓN DE PRENDA | DIMENSION | COLORES | UBICACIÓN DE PRENDA |
| <p>3 1/4" PULGADAS</p> <p>4 1/4" PULGADAS</p> <p>4" PULGADAS</p> <p>LIMPIEZA PÚBLICA</p> <p>ALTURA DE LETRA 3/4"</p> | | | <p>MEDIDA REFERENCIAL</p> <p>7 1/4" PULGADA</p> <p>LIMPIEZA PÚBLICA</p> <p>COLOR: BLANCO</p> | | |

ÍTEM N°7 CHALECO PARA TURNO NOCHE COLOR AMARILLO FOSFORESCENTE

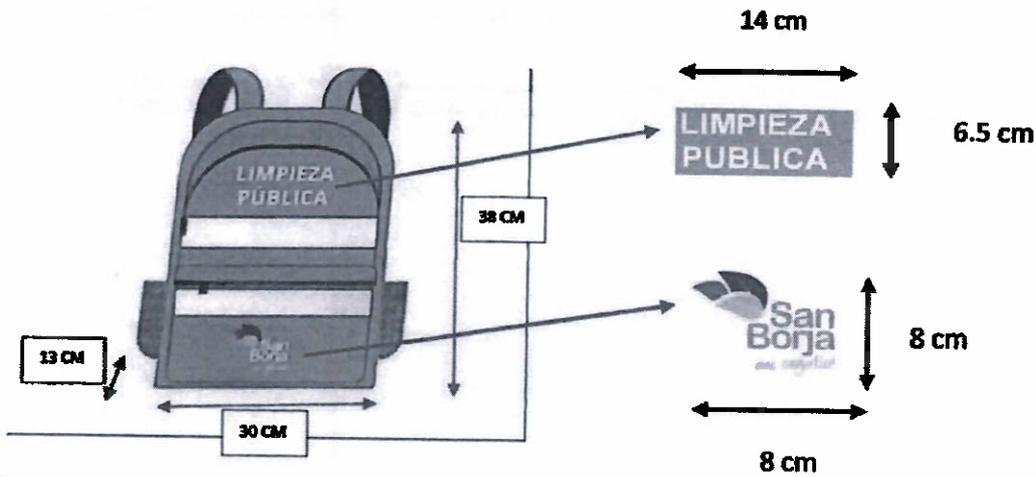
| FICHA DE UBICACIÓN Y DIMENSION DE BORDADO DE CHALECO TURNO NOCHE - ULPGA | | | | | |
|--|---------|---------------------|---|---------|---------------------|
| DELANTERO | | | ESPALDA | | |
| <p>3" PULGADAS 4 1/2" PULGADAS</p> | | | <p>4" PULGADAS</p> | | |
| DIMENSION | COLORES | UBICACIÓN DE PRENDA | DIMENSION | COLORES | UBICACIÓN DE PRENDA |
| <p>3 1/4" PULGADAS</p> <p>4 1/4" PULGADAS</p> <p>4" PULGADAS</p> <p>LIMPIEZA PÚBLICA</p> <p>ALTURA DE LETRA 3/4"</p> | | | <p>MEDIDA REFERENCIAL</p> <p>7 1/4" PULGADA</p> <p>LIMPIEZA PÚBLICA</p> <p>COLOR: NEGRO</p> | | |

Handwritten blue scribbles and a signature.

ÍTEM N°8 TAPABOCA (NO CUENTA CON BORDADO)

ÍTEM N°9 GORRO LEGIONARIO EN ALGODÓN

| FICHA DE UBICACIÓN DE BORDADO DE GORRO - ULPGA | | | | | |
|---|--|--|--|-------------------------|--|
| DELANTERO | | | POSTERIOR | | |
|  | | |  | | |
| DIMENSION | COLORES | UBICACIÓN EN PRENDA | DIMENSION | COLOR | UBICACIÓN EN PRENDA |
| 1 7/8" PULGADAS |  |  | 2" PULGADAS | LIMPIEZA PUBLICA |  |
| 2 3/4" MEDIDA REFERENCIAL | | | 1 1/8" COLOR: BLANCO | | |



| B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD |
|----|---|
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 350,000 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 nuevos soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 nuevos soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes Venta y/o confección de: Indumentaria y/o uniformes y/o vestuarios en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de</p> |

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0066-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado.

[Handwritten signatures in blue ink]



veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N.º 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N.º 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N.º 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinda certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



1000

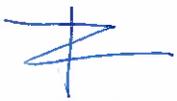
1000

4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM N° 02

**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL
PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA
DE PARQUES Y JARDINES.**



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

1. GENERALIDADES

ENTIDAD SOLICITANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
RUC : 20131373741
UNIDAD SOLICITANTE : SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de indumentaria para el personal operativo de la Sub Gerencia de Parques y Jardines

3. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad dotar de una correcta indumentaria al personal operativo de la Sub Gerencia de Parques y Jardines de la Municipalidad de San Borja para que puedan desarrollar sus actividades de forma segura, en beneficio de la ciudadanía, garantizando la sostenibilidad y compromiso responsable del cuidado del medio ambiente.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Dotar de una correcta indumentaria al personal operativo de la Sub Gerencia de Parques y Jardines para el mejor cumplimiento de sus funciones, con orden, identidad y buena imagen ante la población.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

La descripción de las características técnicas de la indumentaria y las tallas por prenda se encuentran descritas en las especificaciones técnicas, según detalla en el Anexo 1 y Anexo 2.

Distribución de indumentaria por tallas

| DESCRIPCION | S | M | L | XL | XXL | XXL | TOTAL |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| Pantalón drill color verde perico, según Pantone 17-6030 TPX | 200 | 480 | 500 | 220 | 140 | 60 | 1,600 |
| Polo manga larga color verde | 200 | 480 | 500 | 220 | 140 | 60 | 1600 |
| Casaca verde perico, S/Pantone turno día. | 48 | 106 | 105 | 40 | 28 | 12 | 339 |
| Casaca amarillo fosforescente turno noche. | 2 | 18 | 22 | 11 | 6 | 2 | 61 |
| Chaleco verde S/Pantone 17-6030 TPX turno día | 96 | 202 | 200 | 80 | 56 | 24 | 658 |
| Chaleco amarillo fosforescente turno noche | 5 | 46 | 53 | 22 | 12 | 4 | 142 |
| Tapa boca color verde 17-6030 TPX | | | | | | | 1600 |
| Gorro Legionario color verde 17-6030 TPX | | | | | | | 1600 |
| Mochila | | | | | | | 400 |

6. GARANTIA COMERCIAL

Por un plazo mínimo de doce (12) meses contando a partir de la conformidad otorgada por la entidad (área usuaria)

7. PRESENTACION DE MUESTRAS

Los postores deberán presentar una muestra de cada ítem requerido para su evaluación durante el proceso de selección, por única vez.

1. Pantalón Drill color verde perico según Pantone 17-6030 TPX.
2. Polo manga larga color verde perico, con dos bordados en el delantero según Pantone 17-6030 TPX.
3. Casaca turno día de color verde perico según Pantone 17-6030 TPX, con un bordado en la espalda con las palabras: "PARQUES Y JARDINES" y dos bordados en la parte de adelante.
4. Casaca turno noche color amarillo fosforescente, con un bordado en la espalda con las palabras: "PARQUES Y JARDINES" y dos bordados en la parte de adelante.

5. Chaleco de Drill turno día de color verde perico, con un bordado en la espalda con las palabras: "PARQUES Y JARDINES" y dos bordados en la parte de adelante.
6. Chaleco Drill turno noche de color amarillo fosforescente, con un bordado en la espalda con las palabras: "PARQUES Y JARDINES" y dos bordados en la parte de adelante.
7. Tapabocas de algodón color verde perico, según Pantone 17-6030 TPX.
8. Gorro legionario (cubre nuca) de color verde perico, según Pantone 17-6030 TPX.
9. Mochila color verde perico, según Pantone 17-6030 TPX.

Las muestras deberán estar terminadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y serán entregadas con documento a la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad de San Borja en la dirección Av. Joaquín Madrid N°200, San Borja en el horario de 8:00 am a 17:00 pm, el mismo día de la presentación electrónica de la oferta a través del SEACE.

Antes de la evaluación se verificará el intercambio de la totalidad de las muestras.

La entrega de las muestras solo constituye recepción mas no la aceptación de las mismas.

Las muestras serán revisadas exhaustivamente externa e internamente en todas sus partes, para lo cual, de ser necesario serán desarmadas o desarticuladas para verificar lo que se está solicitando en las especificaciones técnicas, que incluye las partes internas no visibles de las muestras.

La no presentación de muestras dará como resultado la no admisión de la oferta.

7.1.1. Mecanismos, pruebas y metodología a emplear

LA ENTIDAD, a efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se empleara la verificación de muestras, el cual será evaluada por un experto independiente, en apoyo técnico a la verificación de las mismas, emitiendo un informe de resultado y la parte documentaria estará a cargo del Comité de Selección.

Cada muestra deberá ser nueva (sin uso), limpias, rotulada con la siguiente información:

- Nombre de la Entidad convocante.
- Número y descripción del Procedimiento de Selección.
- Descripción de la muestra.
- Nombre del participante.

Con respecto a las tallas de las muestras a presentarse, estas deberán ser talla "M" Asimismo, se precisa que las muestras deberán ser presentadas según las características en las Especificaciones Técnicas.

7.1.2. Metodología de Evaluación de Muestras:

La evaluación de las muestras a presentar por los postores se realizará según la siguiente metodología:

• MODELO DE LA PRENDA

Verificación del modelo de las prendas, mediante prueba visual contrastada con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente).

• MATERIALES PRINCIPALES

Verificación de materiales principales y avíos, mediante:

- Tipo de tejidos principales en cuanto a diseño, composición, color según código y demás características, mediante corte transversal.
- Identificación de botones en tintura mediante corte transversal.
- Peso de entretelas y tipo por medio visual en cuanto a ligamentos y agente adhesivo mediante método visual y de plancha manual.
- Tipo de tejidos, de forros, entretelas.
- Cintas reflectivas solicitadas, anchos, colores, etc.
- Sesgos a tono solicitado.
- Cierres de buena calidad.
- Hebillas, Botones y broches que no se despinten

• MEDIDAS

Verificación de las medidas mediante:

- Tallas de las muestras y etiquetas según su ubicación como indica las especificaciones.
- Costuras (puntadas por unidad de medida, puntadas por pulgada o puntadas por centímetro según



sea el caso), incluido respuntes.

- Botones.
- Distancias y ubicación de los componentes de las prendas, bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de botones y ojales, vivos, cuellos, solapas, fuelles, presillas, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastillados de mangas, tamaño y ubicación de etiquetas, medidas de corbatas, aberturas, colgadores, distancias; anchos y largos en general, dimensiones de los cierres, etc.

• SIMETRIA

Verificación de la simetría de las prendas mediante:

- Visualización y medición
- Largos y mangas
- Cuellos y solapas
- Bolsillos bilaterales
- Pinzas de entalle
- Cortes de costado y espalda
- Anchos de hombros
- Distancias entre ojales y botones
- Puños de igual dimensión
- Simetría de hombreras
- Cortes simétricos en la parte interna de forro y tela principal
- Ruedos de manga
- Cintas reflectivas (ubicación, anchos y colores)
- Se medirán de las muestras según cuadro de medidas de cada una de las prendas de la talla "M" presentada por el proveedor participante del respectivo proceso de licitación.

• ACABADOS

- La presentación y acabado de las muestras se realizará mediante inspección visual y manual.
- Se verificará la caída y aplomo de la prenda del delantero y espalda.
- Planchado y vaporizado.
- Bordados limpios, con la cantidad de puntadas necesarias para apreciar bien textos y logos.
- Limpieza (hilos sin cortar, hilos sueltos interior y exterior).
- Tonalidades iguales en todas sus partes.

| ASPECTO | VERIFICACIÓN | METODO VERIFICACIÓN | HERRAMIENTAS |
|--------------------|--|---|---|
| CALIDAD CONFECCIÓN | 1. Verificación de la simetría de la prenda 2. Visualización y medición de: - Cuello y pie de cuello - Pechera izquierda y derecha - Pinzas - Bolsillos - Bordados y estampado de la espalda del polo manga larga. - Anchos del hombro. - Distancia entre ojales y botones. - Pretina y presillas del pantalón 3. Verificación de confección contrastada con las EETT: - Revisión del modelo, medidas, y componentes. - verificación de materiales y avios. - Tipo de tejido en cuanto a diseño, composición y demás características según muestra del proveedor. | - Inspección visual y manual contrastada con las especificaciones técnicas de las bases (texto y gráfico) | - Cinta métrica nueva en centímetros y pulgadas. - Regla de metal milimétrica en centímetro y pulgadas. - Pie de rey - Tiza o marcador. - Cinta Maskintape. - Encendedor. - Cámara fotográfica. - Alicata de corte. - Laptop - Bases donde se encuentran las EETT. |

#

9



| | | | |
|-------------------------|--|------------------------------|---|
| | - Tipo y calidad de cierre metálico antioxidante en el pantalón. | | |
| CALIDAD ACABADOS | <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de caída y aplomo de las prendas del delantero y espalda. - Se verificará que la prenda esté exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa e interna de la prenda. - Se verificará la limpieza de la prenda, exenta de hilos y manchas. - Se verificará uniformidad de tono en la prenda. - Se verificará que las prendas deben estar exenta de defectos de diseño, materiales y avíos. | - Inspección visual y manual | <ul style="list-style-type: none"> - Cuchilla - Piquetera - Abre ojal - Cámara fotográfica - Laptop - Bases donde se encuentran las EETT. |

7.2. AUDITORIA DE CALIDAD EN LA ETAPA DE INTERNAMIENTO DE LOS BIENES AL ALMACEN CENTRAL

- Se procederá a aplicar un muestreo AQL al 4% por parte del Área Usuaría, a todos los ítems internados al Almacén Central, para verificar el Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del presente proceso.
- De existir observaciones a los bienes presentados, se deberán subsanar se en un plazo no mayor de 05 (cinco) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de su notificación, vencido el plazo configuraría como incumplimiento contractual.

La presentación se realizará en el área de Almacén Central –Sub Gerencia de Abastecimiento en Av. Joaquín Madrid Nro. 200 – San Borja, en el horario de 8:00 am. - 5:00 pm de lunes a viernes.

7.2.1. Mecanismos, pruebas y metodología a emplear.

La metodología de la evaluación de muestras será similar a lo descrito en el numeral 7.1.2.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La cantidad total de los bienes se realizará en dos entregas parciales.

| ENTREGAS | CRONOGRAMA | CANTIDAD |
|------------|---|--|
| 1° ENTREGA | Hasta los veinte (20) días calendario, a partir del día siguiente de la firma del contrato. | Pantalón verde perico: 800 unidades Polo color verde: 800 unidades Casaca verde perico: 339 unidades Casaca amarilla: 61 unidades Chaleco verde perico: 658 unidades Chaleco amarillo: 142 unidades Tapaboca verde perico: 800 unidades Gorro legionario verde perico: 800 unidades Mochila verde perico: 400 unidades |
| 2° ENTREGA | Hasta los ciento veinte (120) días calendario, a partir del día siguiente de a de la firma del contrato . | Pantalón verde perico: 800 unidades Polo color verde: 800 unidades Tapaboca verde perico: 800 unidades Gorro legionario verde perico: 800 unidades |

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Parque y Jardines en un plazo máximo de hasta 7 días calendario contabilizados a partir de la entrega total de bienes.

De existir observaciones, LA ENTIDAD comunicara al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no mayor a cinco (05) días calendario.



10. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos pagos en un plazo máximo de hasta 10 días calendario contabilizados a partir del otorgamiento de la conformidad de cada una de las dos entregas establecidas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía original de Recepción del AREA DE ALMACEN.
- Informe del funcionamiento responsable de la Sub Gerencia de PARQUES Y JARDINES.
- Comprobante de pago.

La entrega será en la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Borja, ubicado en Av. Joaquín Madrid N°200 San Borja, Lima.

El horario de entrega es de 8:00 am a 17:00 pm de lunes a viernes.

11. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes será en el almacén central de la Municipalidad de San Borja, ubicado en Av. Joaquín Madrid N°200 San Borja, Lima.

El horario de entrega es de 8:00 am a 17:00 pm de lunes a viernes.

12. REPOSICIÓN DE PRENDAS

El contratista será responsable de reponer las prendas que no cumplan con las Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases Integradas, así como, efectuará los reemplazos de las prendas dañadas y/o deterioradas o las que presenten deficiencias no detectables o no verificadas durante a recepción de las mismas, debiendo en su caso reemplazarlas a satisfacción de la Sub Gerencia de PARQUES Y JARDINES, en un plazo de cinco días calendario en el almacén central de la Municipalidad de San Borja.

13. SUBCONTRATACION

El contratista no deberá sub contratar la prestación contratada.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

15. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada

16. PENALIDADES APLICABLES

16.1. Penalidades por mora:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día atraso, de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \frac{\text{monto vigente}}{\text{F X plazo vigente en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días; F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F=0.25
 - b.2) Para obras: F=0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentando, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD

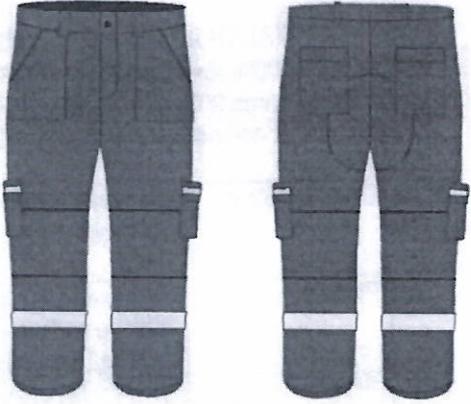


no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al Art. 162 DS N°344-2018-EF (Reglamento de la ley de contrataciones del estado 30225).

El postor ganador deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 675-2022-MINSA que modifica la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DIGIESP-2021 Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS COV-2 aprobada por Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA.

ÍTEM N°1 PANTALON DE TELA DRILL VERDE PERICO, Pantone: 17-6030 TPX CON CINTA REFLECTIVA
Hecho de drill 100% algodón de 290 Gr/m² +/- 5%, al tono de Pantone 17-6030 TPX, con Protección UV 50, construido con sarga 3/1, acabado mercerizado, teñido en fina (INDATHREN). Solidez al lavado 4-5 (AATCC61-2^a). Debe cumplir con normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

| | | |
|---|--|--|
| A | Cinta reflectiva | Material reflectivo de micro prisma construido en retro reflectivo de color plomo, ancho de la cinta debe de ser 2" de 500 cándelos, cumplir con normativa ANSI/SEA 107 – 2010. |
| B | Pretina | Ancho de 1 ½" (terminado). Pretina de una sola pieza. En la parte de la espalda lleva elástico en todo el ancho. En el extremo derecho lleva un botón de 24 líneas y extremo izquierdo un ojal simple con atraque (horizontal), las costuras son con 301. |
| C | Presillas | 05 presillas (maquina presilladora) distribuidas proporcionalmente de ½" de ancho por 2 3/8" de largo, con atraques del mismo ancho de presillas, uno en la parte superior y otro en la inferior (atradora), distribuidas 02 en delantero y 03 en la parte posterior central. Parte inferior de presilla insertada en pretina. |
| D | Parte delantera | 2 bolsillos laterales 7" ancho y 11" alto, respuntado con plana de ¼" de separación entre agujas, con abertura útil de 1 ½" paralelos en los extremos (atraque superior a 1/8" bajo pretina), con acabado limpio. Dos bolsillos de cargo a la altura de las rodillas de 6 ¼" ancho y 7 ¼" de largo incluyendo la tapa del bolsillo, Tapa de bolsillo de 7" ancho y alto 2 cinta reflectiva de 1 ½" centrado, con fuelle de 1" en todo el contorno de pierna, ubicado a 7 ¼" del borde inferior de bolsillo de costado; las costuras con 301. |
| E | Gareta | Orillar contorno con 504 de 3/16" en todo el contorno, pegar a 3/8" respuntado externo a 1/16". Lleva cierre de metal al tono de fa tela principal, pegado a la gareta con recta al tono de la tela, pegado con costura 301. El ancho del dibujo es de 1 ½" y en la parte inferior lleva un atraque vertical de 3/8" y otro horizontal al borde del cruce de costura. Ubicar etiqueta de talla en la parte interna de gareta; las costuras son 301. |
| F | Garetón | Orillar contorno con 504 de 3/16" en todo el contorno, pegar y respuntar a 1/16", insertando cierre. |
| G | Parte posterior | Dos bolsillos parche de 6 3/8" ancho y 7" alto incluida la tapa de bolsillo y velcro de 2" ancho y 1" de alto en centro de bolsillo y tapa, pegado al cuerpo con plana de 1/4" de separación de agujas. Tapa de bolsillo de 6 1/2" ancho y alto 2 3/8" pegado con plana de 1/4" de separación entre agujas. Pegar refuerzo (parche) en fundillo con plana de 1/4" Separación entre agujas. |
| H | Tiro fundillos, entre piernas y costados | Cerrar todas las costuras con cerradora de 3 agujas. |
| I | Basta de botapie | De ¾" con doble dobles |
| J | Costuras | 10 PPP (telas principales) y planas 9PPP (cintas reflectivas) |
| K | Avíos | 1 botón de poliéster de 24 líneas al tono de la tela (teñido en su masa), 01 cierre de metal de la mejor calidad, velcro para bolsillos posteriores y costados, hilo de costuras 20/2 100% poliéster al tono de tela (no nylon), refuerzos de pretina, etiqueta de marca de confeccionista (tejida) y de composición y cuidado (tejida), elástico mercerizado de 1 ¼". |
| L | Acabados | La prenda debe ser planchada y vaporizada |
| M | Presentación | La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales |

| | | como: costuras saltadas, costuras saltadas, costuras descosidas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusonado, simetrías de las piezas, etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe de indicar la talla. | |
|--------------------------------------|---|---|--|
| Modelo de Etiqueta | | Modelo de Pantalón Verde Perico | |
| CARA | REVES |  | |
| HECHO EN PERÚ: POR: DIRECCIÓN: | COMPOSICIÓN: SIMBOLOS Y DESCRIPCION DE CUIDADO DE TELA | | |

ÍTEM N°2 POLO MANGA LARGA

Polo fabricado en material Jersey 20/1 de 201 Gr./m² +5% color verde, composición de 100% algodón peinado en tejido de punto con protección UV 40. El complemento es con material Rib 1x1 de 283 Gr./m² +5% 100% algodón peinado con protección UV 40, solidez a la luz 4 a 5, solidez al lavado 4 a 5. Debe cumplir con normativa: En 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

| | | |
|---|-------------------------------|--|
| A | Hombro | Unir con 504 de 1/8" tumbar costuras hacia la espalda |
| B | Cuello | Alto de cuello de 3/4" de rib 1x1 unir cuello con 301 de 3/8" abrir costuras y unir cuerpo con 504 de 3/8" costura de cuello doble quedar 3/4" de la costura de hombro asentado con 406 separación de aguja con 1/4" compartido solo en escote delantero. |
| C | Tapete, escote y espalda | Cinta 3/8" terminado, pegar y asentar con recta con 301 pestaña de 1/16" en borde inferior y superior, sede ver dos pespuntos en el interior y un solo pespunte en el exterior en todo el contorno del cuello. |
| D | SISA, Costado y bajo de manga | Con 514 de 3/16", tumbar costuras hacia la manga |
| E | Parte delantera | Bordado en lado izquierdo el logo de la municipalidad de San Borja de 2 3/8" de ancho y el alto de 3", ubicado a 6 1/2" desde el HPS. El lado derecho lleva un bordado de la palabra "PARQUES Y JARDINES" de 3 1/4" de ancho y el alto de 1 3/8", está ubicado es a 7" desde el HPS. Los bordados van con pelón soluble. |
| F | Espalda | Una pieza. Lleva un estampado: "PARQUES Y JARDINES", anexo 1, cuadro de medidas de estampado. |
| G | Puño | Alto de basta de 2 1/8" de rib 1x1, unir puño con 301 abrir costuras, voltear y pegar a manga con 514 de 1/4" la costura debe coincidir con la costura de costados de manga, los remalles deben ser tumbaros hacia la manga. |
| H | Basta de faldón | De 3/8" de alto con 406 separación de 1/4" entre agujas de forma tubular. |
| I | Costuras | De 12 puntadas por pulgada |
| J | Etiquetas | Etiqueta de composición a 6" desde borde basta en lado izquierdo prenda puesta insertado en remalle de costado. |
| K | Avíos | Hilo de costuras 40/2 100% poliéster al tono de tela (no nylon). Los bordados van con pelón soluble Etiqueta de marca de confeccionista y de composición en el centro escote espalda debajo del tapete (tejida). |
| L | Presentación | La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como |

#

⊗

4



| | |
|--|---|
| | interna, tales como: costuras selladas, costuras descocidas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusinado, simetrías de las piezas, etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe de indicar la talla. |
|--|---|

| Modelo de Etiqueta | | Modelo de Polo PARQUES Y JARDINES | |
|--------------------------------------|---|--|---|
| CARA | REVES |  |  |
| HECHO EN PERÚ: POR: DIRECCIÓN: | COMPOSICIÓN: SIMBOLOS Y DESCRIPCION DE CUIDADO DE TELA | DELANTERO | ESPALDA |

ITEM N°3 CASACA IMPERMEABLE COLOR VERDE PERICO PARA EL TURNO DÍA

Fabricado en material impermeable al tono de Verde Perico, Pantone 17-6030 TPX compuesto de 100% poliéster peso 180 Gr/m² +5% y construido con ligamento compuesto y recubrimiento (COATING) con plástico no celular color blanco espesor de 0.25 mm, con resistencia al agua (AATCC 16.3). Se debe cumplir con la normativa; En 471 ISO 6330 para lavado doméstico y En 471 ISO 3175 para lavado seco.

| | | |
|---|-------------------|---|
| A | Cinta reflectiva | Material reflectivo compuesto de micro prima construido en retro reflectivo de color plomo, ancho de la cinta debe ser 2" de 500 cándelos, cumplir con normativa ANSI/SEA 107-2010 |
| B | Capucha | Lleva capucha con forro de malla (100 % poliéster), de medidas 11" ancho y 14 1/2" de alto, con pasador ajustable, punteras de plástico en extremos, ojillos metal de 3/8", embolsar capucha a 3/8" con recta de 1 1/16" (interno) preparar túnel de cordón a 1" desde el borde de capucha. |
| C | Delantero externa | Esta compuesta por 2 piezas (derecha e izquierda) la pieza izquierda lleva el bordado de la palabra "PARQUES Y JARDINES" de 4" de ancho y el alto 2", está ubicado a 7" desde el HPS, la altura de letra es 3/4", la pieza derecha lleva el bordado del logo de la municipalidad de San Borja de 2 3/4" de ancho y alto a 4", está ubicado a 6 1/2" desde el HPS ambos centrados sobre bolsillo. 2 bolsillos funcionales superiores de 6" de ancho y de 7" de alto con cierre interno, con vivo interno de 3/4" de alto. Tapa de bolsillo de 6" respunte de 1/16" en todo el contorno de la tela principal, ubicado a 1/2" debajo del bordado, 2 bolsillos inferiores de 7" de ancho y de 7" de alto con cierre interno, con vivo interno de 3/4" de alto, tapa de bolsillo de 7" ancho y 1" de alto con respunte en el borde de 1/4", pegar a cuerpo con 301 respunte de 1/16" en todo el contorno de la tela principal, ubicado a 18" 3/4" desde el HPS (bolsillo inferior) y 11" hasta centro de cierre frente (externo superior). La profundidad de la bolsa de bolsillo es 8" de la tela principal. Colocar cinta reflectiva color plomo de 2" en el centro de piezas ambos lados que va desde el HPS hasta el borde de faldón, dando un corte en ola parte del bordado. En la parte central de la casaca lleva un cierre tractor del mismo color de la casaca y tapa cierre de 2" ancho y sobre la tapa cierre 3 broches del mismo color de cuerpo. |
| D | Parte interna | Este forrado con malla 100% poliéster de color verde perico. |
| E | Espalda externa | Una sola pieza, unida a los delanteros con cerradora y separación 1/4" entre aguja. Bordado con la palabra "PARQUES Y JARDINES" de 10 3/4" de ancho y alto 5 3/8", con la altura de letra de 2 1/8", ubicado a 1 3/4" desde borde interior de cinta reflectiva |



| | | |
|---|--------------|--|
| | | (centrado en toda la espalda). Cinta reflectiva color plomo de 2" ubicado desde la costura espalda 3 1/2" a lo ancho de espalda y la segunda cinta ubicado desde la costura espalda 19 1/2" a lo ancho de espalda. |
| F | Manga | Manga larga, lleva puño elástico de 4" de ancho y 2" de alto relejado, con 3 pespuntos y separación de 1/2" entre ellas, lleva cinta reflectiva plomo de 2", ubicado a 7 3/4" desde la costura puño (cinta de buena calidad y de marca reconocida); unida con cerradora, con separación de agujas de 1/4" en la manga izquierda lleva porta lapicero centrado 2 3/8" de ancho y de alto de 5 1/8" de largo, con basta de 3/8" doble doblez y con pespunte en la parte central que divide a lo largo (para guardar 2 lapiceros), 3 atraques abertura de porta lapicero con recta, ubicado a 6" de la unión de hombro y centrado a lo ancho de la manga. |
| G | Costura | Hombros, sisas y costado; costuras cerradoras (401). Cuello, capucha, puños, pretina: costura recta (301). Bolsa de los bolsillos con costura tipo francesa (para evitar costuras abiertas), pespuntos con costura recta (301). 10 PPP (telas principales) planas 9 PPP (cintas reflectivas) |
| H | Basta | De 3/4" con doble dobles, embolsado con malla. |
| I | Hilo | 100% poliéster 20/2 al tono de tela (no nylon) |
| J | Avíos | 01 cierre tractor 100% poliéster para el delantero 4 cierres clásico de plástico de 100% poliéster, elástico mercerizado de 2" de alto. 03 broches plástico a presión al tono de la prenda. |
| K | Etiqueta | Etiquetas de marca de confeccionista (tejido): ubicado en la espalda de 1 1/2", etiqueta de talla (tejida), ubicado en el centro de la etiqueta de marca, la etiqueta de cuidado y composición va ubicado en lado izquierdo prenda puesta a 7" de borde inferior de pretina. |
| L | Presentación | La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras descocidas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionario, simetrías de las piezas, etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe de indicar la talla. |

| Modelo de Etiqueta | | Modelo de Casaca PARQUES Y JARDINES | |
|--------------------------------------|---|--|-------|
| CARA | REVES | adelante | atrás |
| HECHO EN PERÚ: POR: DIRECCIÓN: | COMPOSICIÓN: SIMBOLOS Y DESCRIPCION DE CUIDADO DE TELA |  <p style="text-align: center;">CASACA CON CAPUCHA</p> | |

ÍTEM N°4 CASACA IMPERMEABLE COLOR AMARILLO PARA EL TURNO NOCHE

Fabricado en material impermeable color amarillo fosforescente compuesto de 100% poliéster peso 180 Gr/m² +5% y construido con ligamento compuesto y recubrimiento (COATING) con plástico no celular color blanco espesor de 0.25 mm, con resistencia al agua (AATCC 16.3). Se debe cumplir con la normativa: En 471 ISO 6330 para lavado doméstico y En 471 ISO 3175 para lavado seco.

| | | |
|---|------------------|---|
| A | Cinta reflectiva | Material reflectivo compuesto de micro prima construido en retro reflectivo de color plomo, ancho de la cinta debe ser 2" de 500 cándelos, cumplir con normativa ANSI/ISEA 107-2010 |
|---|------------------|---|



| | | |
|---|-------------------|--|
| B | Capucha | Lleva capucha con forro de malla (100 % poliéster), de medidas 11" ancho y 14 1/2" de alto, con pasador ajustable, punteras de plástico en extremos, ojajillos metal de 3/8", embolsar capucha a 3/8" con recta de 1 1/16" (interno) preparar túnel de cordón a 1" desde el borde de capucha. |
| C | Delantera externa | Está compuesta por 2 piezas (derecha e izquierda), la pieza izquierda lleva el bordado de la palabra "PARQUES Y JARDINES" de 4" de ancho y el alto 2", está ubicado a 7" desde el HPS, la altura de letra es 3/4", la pieza derecha lleva el bordado del logo de la municipalidad de San Borja de 2 3/4" de ancho y alto a 4", está ubicado a 6 1/2" desde el HPS ambos centrados sobre bolsillo. 2 bolsillos funcionales superiores de 6" de ancho y de 7" de alto con cierre interno, con vivo interno de 3/4" de alto. Tapa de bolsillo de 6" ancho y 1" alto con respunte al borde de 1/4", pegar a cuerpo con 301 respunte de 1/16" en todo el contorno de la tela principal, ubicado a 1/2" debajo del bordado, 2 bolsillos inferiores de 7" de ancho y de 7" de alto con cierre interno, con vivo interno de 3/4" de alto, tapa de bolsillo de 7" ancho y 1" de alto con respunte en el borde de 1/2", pegar a cuerpo con 301 respunte de 1/16" en todo el contorno de la tela principal, ubicado a 18" 3/4" desde el HPS (bolsillo inferior) y 11" hasta centro de cierre frente (externo superior). La profundidad de la bolsa de bolsillo es 8" de la tela principal. Colocar cinta reflectiva color plomo de 2" en el centro de piezas ambos lados que va desde el HPS hasta el borde de faldón, dando un corte en ola parte del bordado. En la parte central de la casaca lleva un cierre tractor del mismo color de la casaca y tapa cierre de 2" ancho y sobre la tapa cierre 3 broches del mismo color de cuerpo. |
| D | Parte interna | Este forrado con malla 100% poliéster de color amarillo fosforescente |
| E | Espalda externa | Una sola pieza, unida a los delanteros con cerradora y separación 1/4" entre aguja. Bordado con la palabra "PARQUES Y JARDINES" de 10 3/4" de ancho y alto 5 3/8", con la altura de letra de 2 1/8", ubicado a 1 3/4" desde borde interior de cinta reflectiva (centrado en toda la espalda). Cinta reflectiva color plomo de 2" ubicado desde la costura espalda 3 1/2" a lo ancho de espalda y la segunda cinta ubicado desde la costura espalda 19 1/2" a lo ancho de espalda. |
| F | Manga | Manga larga, lleva puño elástico de 4" de ancho y 2" de alto relejado, con 3 respuntes y separación de 1/2" entre ellas, lleva cinta reflectiva plomo de 2", ubicado a 7 3/4" desde la costura puño (cinta de buena calidad y de marca reconocida); unida con cerradora, con separación de agujas de 1/4". En la manga izquierda lleva porta lapicero centrado 2 3/8" de ancho y de alto de 5 1/8" de largo, con basta de 3/8" doble dobléz y con respunte en la parte central que divide a lo largo (para guardar 2 lapiceros), 3 atraques abertura de porta lapicero con recta, ubicado a 6" de la unión de hombro y centrado a lo ancho de la manga. |
| G | Costura | Hombros, sisas y costado; costuras cerradoras (401). Cuello, capucha, puños, pretina: costura recta (301). Bolsa de los bolsillos con costura tipo francesa (para evitar costuras abiertas), respuntes con costura recta (301). 10 PPP (telas principales) planas 9 PPP (cintas reflectivas) |
| H | Basta | De 3/4" con doble dobles, embolsado con malla. |
| I | Hilo | 100% poliéster 20/2 al tono de tela (no nylon). |
| J | Avíos | 01 cierre tractor 100% poliéster para el delantero 4 cierres clásico de plástico de 100% poliéster, elástico mercerizado de 2" de alto. 03 broches plástico a presión al tono de la prenda. |
| K | Etiqueta | Etiquetas de marca de confeccionista (tejido): ubicado en la espalda de 1 1/2", etiqueta de talla (tejida), ubicado en el centro de la etiqueta de marca, la etiqueta de cuidado y composición va ubicado en lado izquierdo prenda puesta a 7" de borde inferior de pretina. |
| L | Presentación | La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como |

interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionario, simetrías de las piezas, etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe de indicar la talla.

| Modelo de Etiqueta | | Modelo de Casaca PARQUES Y JARDINES |
|---|---|-------------------------------------|
| <p>HECHO EN PERÚ: POR: DIRECCIÓN: 1.5</p> | <p>COMPOSICIÓN: SIMBOLOS Y DESCRIPCION DE CUIDADO DE TELA</p> | |

ITEM N°5 CHALECO VERDE PERICO TURNO DÍA

Hecho de drill 100% algodón de 290 Gr/m² +5% Verde Perico, al tono de Pantone 17-6030 TPX, con protección UV 50, construido con sarga 3/1 S, acabado mercerizado, teñido en tina (INDATHEREN). Debe cumplir con la normativa: EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

| | | |
|---|---------------------|---|
| A | Cinta reflectiva | Material reflectivo compuesto de micropirisma construido en retroreflectivo de color plomo, el ancho de la cinta debe de ser 2" de 500 candelos, cumplir con normativa ANSI/ISEA 107-2010 |
| B | Delantero izquierdo | Lleva bordado el escudo de la municipalidad de San Borja 3 1/4" de ancho y alto a 4 1/4", ubicado a 3" de HPS. Bolsillo cargo superior de 4 5/8" de alto con fuelle de 1 1/4" en todo el contorno y con basta de 5/8" de doble dobles, ubicado a 3/8" bajo el bordado, en la parte superior de bolsillo lleva velcro macho de 2" de ancho y 1" de alto respuntado en el contorno a 1/16". Tapa de bolsillo de 4 1/2" de ancho y alto 2 5/6", en la pieza interior lleva el velcro hembra 2" de ancho y 1" de alto con respunte de 1/16", embolsar y respuntar a 1/4" en todo el contorno, pegar y asentar su cuerpo con respunte de 1/8" y con respunte en la parte central que divide a lo largo (para guardar 2 lapiceros) 3 atraques de 1 1/4" en abertura de porta lapicero (atracadora). Pegar cinta reflectiva de 2" color plomo ubicado a 3/4" debajo de bolsillo, bolsa de bolsillo de material del forro, lleva un bolsillo cargo inferior de 5 3/4" de ancho y 6 3/4" de largo con fuelle de 1 1/4" en todo el contorno y con basta 5/8" de doble dobles ubicado a 3/4" bajo cierre de bolsillo funcional, en la parte superior de bolsillo lleva velcro macho de 2" de ancho y 1" de alto respuntado en el contorno a 1/16", tapa de bolsillo de 6" de ancho y alto 2 5/8", en la pieza interior lleva el velcro hembra 2" de ancho y 1" de alto con respunte de 1/16", embolsar y respuntar a 1/4" en todo el contorno, pegar y asentar al cuerpo con respunte de 1/8". |
| C | Delantero derecho | Lleva bordado del logo de la municipalidad de San Borja de 3 7/8" de ancho y alto a 2 3/4", ubicado a 4 1/2" del HPS. Bolsillo cargo superior de 4" 5/8" de ancho y 5 1/2" de alto con fuelle de 1" 1/4" en todo el contorno y con basta de 5/8" de doble dobles, ubicado a 3/8" bajo el bordado, en la parte superior de bolsillo lleva velcro macho de 2" de ancho y 1" de alto respuntado en el contorno a 1/16". Tapa de bolsillo de 4 1/2" de ancho y alto 2 5/8", en la pieza interior lleva el velcro hembra 2" de ancho y 1" de alto con respunte de 1/16" embolsar y respuntar a 1/4" en todo el contorno, pegar y asentar al cuerpo con respunte de 1/8". Pegar cinta reflectiva de 2" color plomo ubicado a 3/4" debajo de bolsillo. Bolsillo |



Handwritten blue number '4' at the bottom left.



| | | |
|---|-------------|--|
| | | funcional con cierre de plástico, bajo 1" de cinta reflectante, bolsas de bolsillo de material de forro. Lleva un bolsillo cargo inferior de 5 ¼" de ancho y 6 ¾" de largo con fuelle de 1 ¼" en todo el contorno y con basta 5/8" de doble dobles ubicado a ¾" bajo cierre de bolsillo funcional, en la parte superior de bolsillo lleva velcro macho de 2" de ancho y 1" de alto respuntado en el contorno a 1/16". Tapa de bolsillo de 6" de ancho y alto 2 5/8", en la pieza inferior lleva el velcro hembra 2" de ancho y 1" de alto con respunte de 1/16", embolsar y respuntar a ¼" en todo el contorno, pegar y asentar al cuerpo con respunte de 1/8". |
| D | Espalda | Fijar cinta reflectiva de 2" con respunte de 1/16" en centro de espalda que debe coincidir con la cinta reflectiva del delantero, colocar segunda cinta reflectiva ubicada a 3 7/8" del borde inferior de primera cinta reflectiva, colocar cinta reflectiva de 2" de color plomo a los laterales ubicados desde el centro borde cuello espalda a 5", separación de cintas en el centro es de 9 ¼". Bordado de "PARQUES Y JARDINES" de 7 ¼" de ancho y alto a 3 1/16", ubicado a 4" desde borde de cuello espalda, centrado. |
| E | Reguladores | Preparar pasador y correa embolsando a ¼" y respuntando a 1/16". Fijar pasador en hebilla; fijar correa en costura lateral, esta se ubica a 1" de borde inferior de la primera cinta reflectiva color plomo. |
| F | Ensamble | Unir hombros y costados con cerradora triple respunte de 1/8" de separación de agujas, pegar sesgo de ½" en sisas (tela principal), armar forro de maya de 100% poliéster. Pegar y respuntar cierre tractor, con respunte es de 1/8" (el cierre va ubicado desde la parte curva del delantero hasta la parte curva de la basta) |
| G | Costura | 10 PPP (telas principales) planas 9PPP (cintas reflectivas). |
| H | Avios | Cierre tractor 1 unidad, 100% poliéster a tono de cuerpo para delantero. Cierre de plástico: 2 unidades, 100% poliéster a tono de cuerpo para bolsillo funcional. Hilos 100% poliéster al tono del cuerpo poliéster 20/2 al tono de tela (no nylon). Velcro: hembra y macho (de acuerdo a las medidas solicitadas). 100% poliéster forro de maya. Etiquetas: de talla (tejidas), de composición y cuidado (de poliámidia o satín poliéster), todas las etiquetas deben ser de tacto suave para evitar irritación de la piel y no migren. Etiqueta de talla pegado con 301 al borde del ribete espalda centro. Etiqueta composición ubicado a lado izquierdo (prenda puesta) a 6" desde el borde. |
| I | Acabado | La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras descocidas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, simetrías de las piezas, etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe indicar la talla. |

| Modelo de Etiqueta | | Modelo de Chaleco Verde Perico 17-6030 TPX | |
|--------------------------------------|---|--|---|
| CARA | REVES | adelante | atrás |
| HECHO EN PERÚ: POR: DIRECCIÓN: | COMPOSICIÓN: SIMBOLOS Y DESCRIPCION DE CUIDADO DE TELA |  |  |

ÍTEM N°6 CHALECO AMARILLO FOSFORESCENTE TURNO NOCHE

Fabricada en tela drill 100% poliéster de 290 Gr/m² +/-5% de color amarillo fosforescente, con protección UV 50, construido con sarga 3/1 S. acabado mercerizado, tejido en tina (INDATHEREN). Debe cumplir con la normativa: EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

| | | |
|---|---------------------|--|
| A | Cinta reflectiva | Material reflectivo compuesto de microprisma construido en retroreflectivo de color plomo, el ancho de la cinta debe de ser 2" de 500 candelos, cumplir con normativa ANSI/ISEA 107-2010 |
| B | Delantero izquierdo | Lleva bordado el escudo de la municipalidad de San Borja 3 1/4" de ancho y alto a 4 1/4", ubicado a 3" de HPS. Bolsillo cargo superior de 4 5/8" de ancho y 5 1/2" de alto con fuelle de 1 1/4" en todo el contorno y con basta de 5/8" de doble dobles, ubicado a 3/8" bajo el bordado, en la parte superior de bolsillo lleva velcro macho de 2" de ancho y 1" de alto respuntado en el contorno a 1/16". Tapa de bolsillo de 4 1/2" de ancho y alto 2 5/8", en la pieza interior lleva el velcro hembra 2" de ancho y 1" de alto con respunte de 1/16", embolsar y respuntar a 1/4" en todo el contorno, pegar y asentar al cuerpo con respunte de 1/8" y con respunte en la parte central que divide a lo largo (para guardar 2 lapiceros) 3 atraques de 1 1/4" en abertura de porta lapicero (atracadora). Pegar cinta reflectiva de 2" color plomo ubicado a 3/4" debajo de bolsillo. Bolsillo funcional con cierre de plástico, bajo 1" de cinta reflectante, bolsa de bolsillo de material del forro, lleva un bolsillo cargo inferior de 5 3/4" de ancho y 6 3/4" de largo con fuelle de 1 1/4" en todo el contorno y con basta 5/8" de doble dobles ubicado a 3/4" bajo cierre de bolsillo funcional, en la parte superior de bolsillo lleva velcro macho de 2" de ancho y 1" de alto respuntado en el contorno a 1/16", tapa de bolsillo de 6" de ancho y alto 2 5/8", en la pieza interior lleva el velcro hembra 2" de ancho y 1" de alto con respunte de 1/16", embolsar y respuntar a 1/4" en todo el contorno, pegar y asentar al cuerpo con respunte de 1/8". |
| C | Delantero derecho | Lleva bordado del logo de la municipalidad de San Borja de 3 7/8" de ancho y alto a 2 3/4", ubicado a 4 1/2" del HPS. Bolsillo cargo superior de 4" 5/8" de ancho y 5 1/2" de alto con fuelle de 1" 1/4" en todo el contorno y con basta de 5/8" de doble dobles, ubicado a 3/8" bajo el bordado, en la parte superior de bolsillo lleva velcro macho de 2" de ancho y 1" de alto respuntado en el contorno a 1/16". Tapa de bolsillo de 4 1/2" de ancho y alto 2 5/8", en la pieza interior lleva el velcro hembra 2" de ancho y 1" de alto con respunte de 1/16" embolsar y respuntar a 1/4" en todo el contorno, pegar y asentar al cuerpo con respunte de 1/8". Pegar cinta reflectiva de 2" color plomo ubicado a 3/4" debajo de bolsillo. Bolsillo funcional con cierre de plástico, bajo 1" de cinta reflectante, bolsas de bolsillo de material de forro. Lleva un bolsillo cargo inferior de 5 3/4" de ancho y 6 3/4" de largo con fuelle de 1 1/4" en todo el contorno y con basta 5/8" de doble dobles ubicados a 3/4" bajo cierre de bolsillo funcional, en la parte superior de bolsillo lleva velcro macho de 2" de ancho y 1" de alto respuntado en el contorno a 1/16". Tapa de bolsillo de 6" de ancho y alto 2 5/8", en la pieza inferior lleva el velcro hembra 2" de ancho y 1" de alto con respunte de 1/16", embolsar y respuntar a 1/4" en todo el contorno, pegar y asentar al cuerpo con respunte de 1/8". |
| D | Espalda | Fijar cinta reflectiva de 2" con respunte de 1/16" en centro de espalda que debe coincidir con la cinta reflectiva del delantero, colocar segunda cinta reflectiva ubicada a 3 7/8" del borde inferior de primera cinta reflectiva, colocar cinta reflectiva de 2" de color plomo a los laterales ubicados desde el centro borde cuello espalda a 5", separación de cintas en el centro es de 9 1/4". Bordado de "PARQUES Y JARDINES" de 7 1/4" de ancho y alto a 3 1/16", ubicado a 4" desde borde de cuello espalda, centrado. |
| E | Reguladores | Preparar pasador y correa embolsando a 1/4" y respuntando a 1/16". Fijar pasador en hebilla; fijar correa en costura lateral, esta se ubica a 1" de borde inferior de la |

#

⊕

4



| | | |
|---|----------|---|
| | | primera cinta reflectiva color plomo. |
| F | Ensamble | Unir hombros y costados con cerradora triple respunte de 1/8" de separación de agujas, pegar sesgo de 1/2" en sisas (tela principal), armar forro de maya de 100% poliéster. Pegar y respuntar cierre tractor, con respunte es de 1/8" (el cierre va ubicado desde la parte curva del delantero hasta la parte curva de la basta) |
| G | Costura | 10 PPP (telas principales) planas 9PPP (cintas reflectivas) |
| H | Avíos | Cierre tractor 1 unidad, 100% poliéster a tono de cuerpo para delantero. Cierre de plástico: 2 unidades, 100% poliéster a tono de cuerpo para bolsillo funcional. Hilos 100% poliéster al tono del cuerpo poliéster 20/2 al tono de tela (no nylon). Velcro: hembra y macho (de acuerdo a las medidas solicitadas). 100% poliéster forro de maya. Etiquetas: de talla (tejidas), de composición y cuidado (de poliamida o satín poliéster), todas las etiquetas deben ser de tacto suave para evitar irritación de la piel y no migren. Etiqueta de talla pegado con 301 al borde del ribete espalda centro. Etiqueta composición ubicado a lado izquierdo (prenda puesta) a 6" desde el borde. |
| I | Acabado | La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras descocidas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusión, simetrías de las piezas, Etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe indicar la talla. |

| Modelo de Etiqueta | | Modelo de Chaleco PARQUES Y JARDINES | |
|---|--|--------------------------------------|-------|
| CARA | REVES | adelante | atrás |
| <p>HECHO EN PERÚ: POR: DIRECCIÓN:</p> | <p>COMPOSICIÓN: SIMBOLOS Y DESCRIPCION DE CUIDADO DE TELA</p> | | |

#

g



ÍTEM N°7 TAPABOCA

Hecho de drill 100% algodón de 180 Gr/m² +5% color verde perico, al tono de Pantone 17-6030 TPX, con protección UV 50, construido con sarga 3/1 S, acabado mercerizado, teñido en tina (INDATHREN), solidez al lavado 5-5 (AATCC61-2^a). Debe cumplir con normativa: EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

| | | |
|---|--------------------|---|
| A | Delantero | De 2 capas medidas 9" de ancho y alto 4" en forma cuadrada, ver diseño embolsado con acabado limpio debe tener fuelle de 2" de alto en medio de la tapa, colocar filtro en medio de ambas capas. |
| B | Espalda reguladora | Forro de drill 100% algodón de 290 Gr/m ² +5%, en forma de sesgo, se arman los pliegues de 3/8" ir de un extremo al otro, con elástico en ambos lados, cosido con 301 por interno, al borde del extremo superior e inferior. |

| Modelo de Etiqueta | | Modelo de Tapaboca Verde Perico |
|--------------------------------------|---|---|
| CARA | REVES |  |
| HECHO EN PERÚ: POR: DIRECCIÓN: | COMPOSICIÓN: SIMBOLOS Y DESCRIPCION DE CUIDADO DE TELA | |

ÍTEM N°8 GORRO LEGIONARIO EN DRILL

Hecho de 100% poliéster de 210 Gr/m² +5% verde perico, al tono Pantone 17-6030 TPX, con protección UV 50, construido con sarga 3/1 S, acabado mercerizado, teñido en tina (INDATHREN). Solidez al lavado 4-5 (AATCC61-2^a). Debe cumplir con normativa: EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

[Handwritten blue scribbles and marks on the left margin]

| | | |
|---|-----------------|--|
| A | Piezas | PIEZAS 1 superior de forma circular de 5 7/8" diámetro pegado a la copa del medio con puntada de seguridad 514 de 1/4". PIEZA 2 medio de forma circular 8" diámetro y alto de 4 5/8" pegada a la copa inferior con punta de seguridad 514 de 1/4". PIEZA 3 (de tipo visera) de forma circular de 14" diámetro y 3 1/2" de ancho, con 6 pespunte y con 3/8" de separación entre costuras ubicado en pieza 3. Todas las piezas deben ser forradas con tela drill 100% poliéster de 210 Gr/m ² +5%, y deben ser embolsadas con acabado limpio. |
| B | Espalda | Bordado espalda con la palabra "PARQUES Y JARDINES" de 2" ancho y alto a 1 1/6", centrado a ancho y alto de pieza 2. Ubicado a 1 1/2" desde el borde de la visera. |
| C | Delantero | Bordado delantero el logo de la municipalidad de San Borja a 1 7/8" de ancho y alto a 2 1/4" centrado a ancho y alto pieza 2. Ubicada a 3/4" desde el tope de la unión con la visera. |
| D | Cola de espalda | Unir copa con 301 de 1/4" y asentar en medio de costuras en forma de cola en "M" al revés y con ribete de 1/4" (sesgados) todo el contorno, la cola debe medir 14 1/4" de ancho y 11" alto. |
| E | Reguladores | Insertado en costuras de nylon de 1/4" de forma tubular y con ajustador de plástico en forma cuadrada. |
| F | Etiquetas | Fijar etiqueta en lado izquierdo interno, fijar etiqueta de composición en borde de filete. |
| G | Costura | 7 PPP (tela plana) +/- 5%. |

| | | |
|---|---------|---|
| H | Avíos | Nylon tubular de 1/4" ajustador de plástico. Hilos 100% poliéster 20/2 al tono de tela (no nylon). Etiqueta talla y composición unidas a lado izquierdo prenda puesta. |
| I | Acabado | La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos con confección y acabados en su parte externa como interna tales como: costuras saltadas, costuras descosidas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusinado, simetría de las piezas, etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe indicar la talla. |

| Modelo de Etiqueta | | Modelo de Gomo Verde Perico PARQUES Y JARDINES | |
|---|--|---|---|
| CARA | REVES | adelante | atrás |
| HECHO EN PERÚ: POR: DIRECCIÓN: | COMPOSICIÓN: SIMBOLOS Y DESCRIPCION DE CUIDADO DE TELA |  |  |

ÍTEM N°9 MOCHILA COLOR VERDE PERICO

Hecho de 100% poliéster, lona impermeable de 625 Gr/m² +5% verde perico, al tono Pantone 17-6030 TPX, con protección UV 50, construido con sarga 3/1 S, acabado mercerizado, tejido en tina (INDATHREN). Solidez al lavado 4-5 (AATCC61-2*). Debe cumplir con normativa: EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico.
 Medidas: 38 cm de alto por 30 cm de ancho por 13 cm de lado.
 Modelo: 2 compartimientos, 1 bolsillo principal y un bolsillo con cierre. Con dos portatomato, con dos asas acolchadas.
 Dos cintas reflectivas de 1.5 pulgadas.
 Bordado computarizado: PARQUES Y JARDINES, con letras blancas.
 Cierre N° 8
 Cerrado con cinta ribete de 2.5 cm.

| | |
|--------------------|---|
| Modelo de Etiqueta | Modelo de Mochila Verde Perico PARQUES Y JARDINES |
|--------------------|---|

#

Ⓞ

4



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Gerencia de Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Parques y Jardines

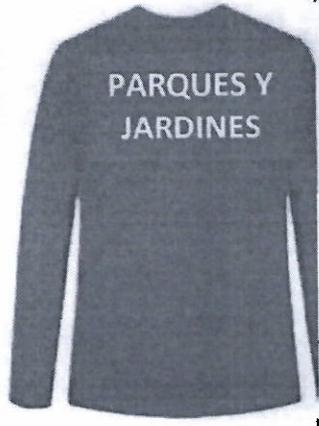
| FICHA DE MEDIDAS DE CASACA / DIA | | | | FECHA DE CREACIÓN: 2022 05.05.2022 | |
|----------------------------------|----------------------------------|---------------|----------------------------|---------------------------------------|------------------------|
| CLIENTE: | MUNICIPALIDAD SAN BORJA | COMPOSICION: | 100% POLYESTER IMPERMEABLE | TALLAS: | S, M, L, XL, XXL, XXXL |
| LINEA: | UNISEX | | | TIPO: | PANTALON |
| VERDE PERICO | PANTONE Textil 17-6030 TPX | TIPO DE TELA: | 100% PLOYESTER | GRAMAJE: | 140 gr/m2 +/- 5% |
| COD | MEDIDAS (en centímetros) | S | M/32 | L | |
| 1 | LARGO DE PRENDA TOTAL HPS | | 73 | | |
| 2 | ANCHO DE TOTAX 1" DEBAJO DE SISA | | 61 | | |
| 3 | LARGO DE MANGA CON PUÑO | | 63 | | |
| 4 | LARGO DE MANGA INTERNA | | 59 | | |
| 5 | ALTO DE PUÑO | | 6 | | |



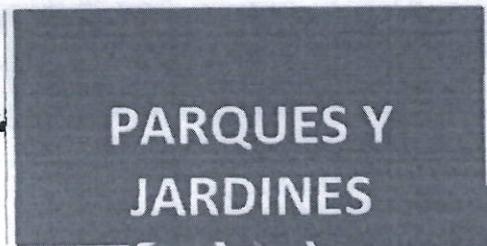
| FICHA DE MEDIDAS DE CASACA / NOCHE | | | | FECHA DE CREACIÓN: 2022 05.05.2022 | |
|------------------------------------|----------------------------------|---------------|----------------------------|---------------------------------------|------------------------|
| CLIENTE: | MUNICIPALIDAD SAN BORJA | COMPOSICION: | 100% POLYESTER IMPERMEABLE | TALLAS: | S, M, L, XL, XXL, XXXL |
| LINEA: | UNISEX | | | TIPO: | PANTALON |
| AMARILLO FOSFORECENTE | AMARILLO FOSFORECENTE | TIPO DE TELA: | 100% PLOYESTER | GRAMAJE: | 140 gr/m2 +/- 5% |
| COD | MEDIDAS (en centímetros) | S | M/32 | L | |
| 1 | LARGO DE PRENDA TOTAL HPS | | 73 | | |
| 2 | ANCHO DE TOTAX 1" DEBAJO DE SISA | | 61 | | |
| 3 | LARGO DE MANGA CON PUÑO | | 63 | | |
| 4 | LARGO DE MANGA INTERNA | | 59 | | |
| 5 | ALTO DE PUÑO | | 5 | | |



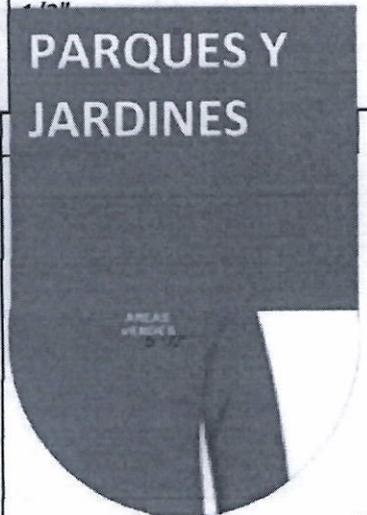

E
S
P
A
L
D
A



Centro de escote espalda: Lleva estampado "PARQUES Y JARDINES" a 6" del centro de escote al centro del estampado compartidos de forma equidistantes.



Espalda: dimension del estampado " PARQUES Y JARDINES "
De 4" alto y 8" de ancho.
Medida del acento de 1/4"
Medida de espacio entre letras 1/2"



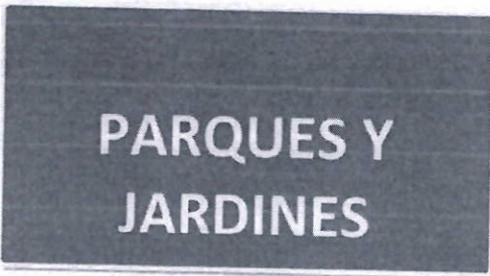
Modelo de Polo

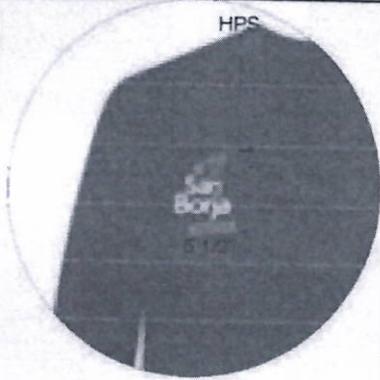
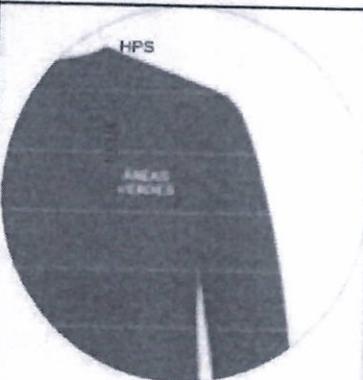
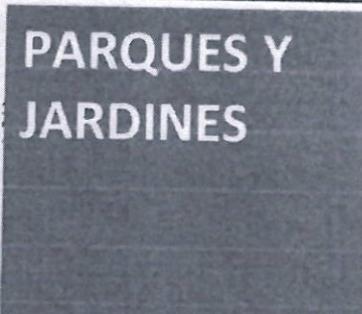
D
E
L
A
N
T
E
R
O



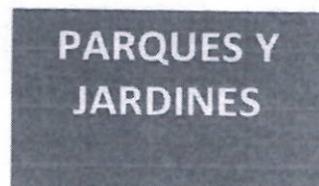
g



| | |
|---|--|
|  <p>4"</p> <p>8"</p> | <p>Española: dimension del estampado " PARQUES Y JARDINES "</p> <p>De 4" alto y 8" de ancho.</p> <p>Medida del acento de 1/4"</p> <p>Medida de espacio entre letras 1/2"</p> <p>Medida de las letras 1 5/8"</p> |
|---|--|

| | Modelo de Polo | Lado Derecho | Lado Izquierdo |
|-------------------|--|--|---|
| D E L A N T E R O |  | <p>HPS</p>  | <p>HPS</p>  |
| | |  |  |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – BORDADO DE CHALECO TURNO NOCHE



#

⊗

y



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – BORDADO DE CHALECO TURNO NOCHE

| | Modelo de Chaleco turno noche | Lado Derecho | Lado Izquierdo |
|-----------|--|---|---|
| DELANTERO |  |  |  |
| ESPALDA |  |  | |

✱

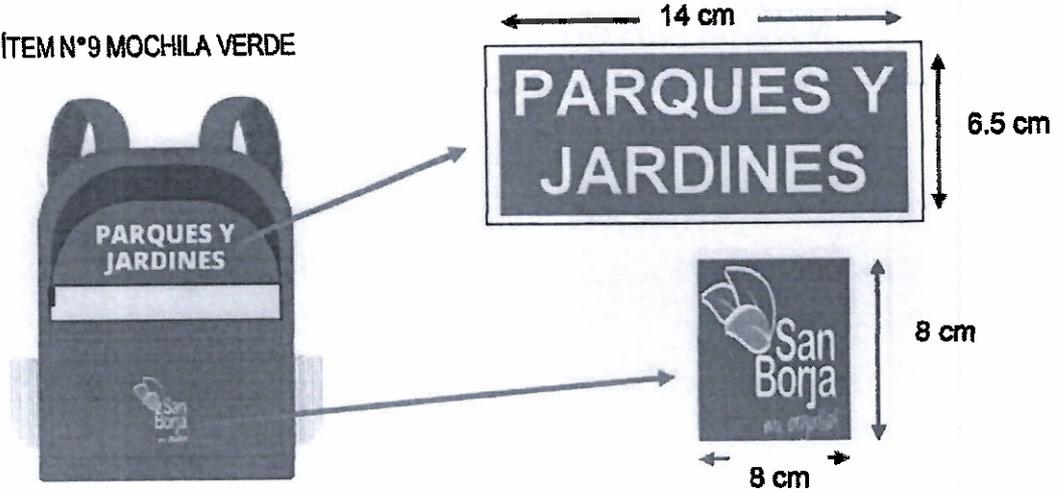
Ⓢ

Ⓢ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Gerencia de Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Parques y Jardines

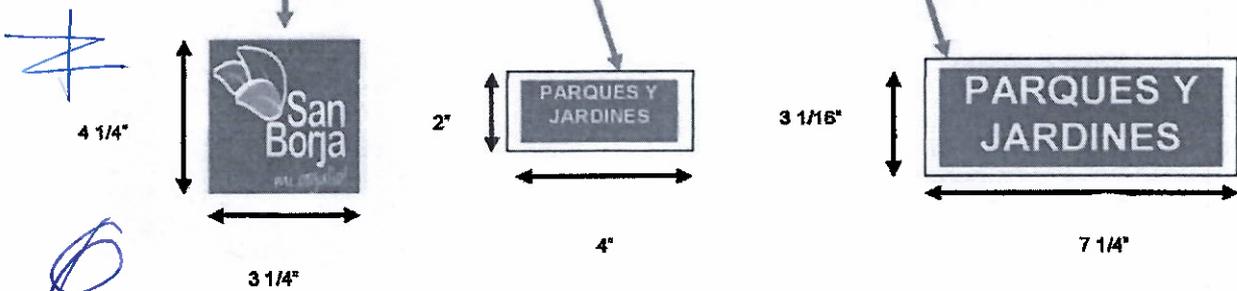
ÍTEM N°9 MOCHILA VERDE



BORDADOS DE LA CASACA:

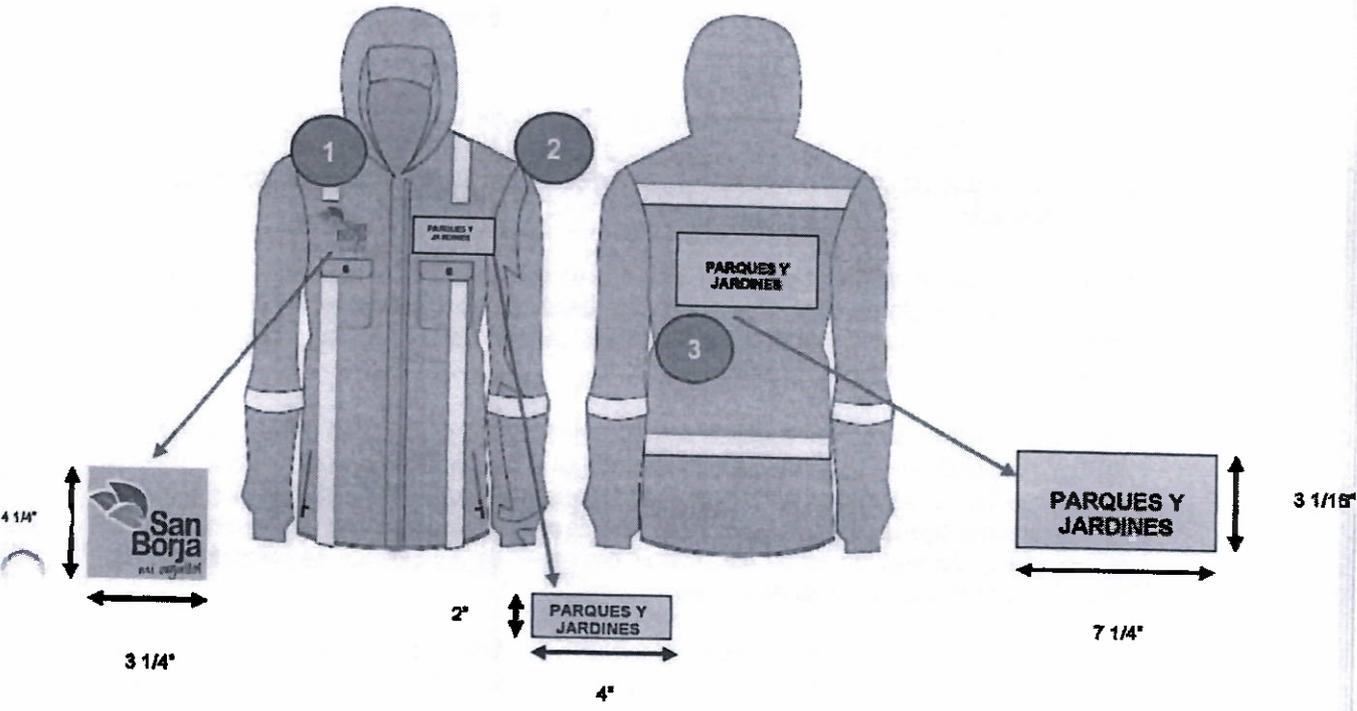


CASACA CON CAPUCHA



[Handwritten blue scribbles and a signature]





| B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD |
|----|--|
| | <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 350,000 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 nuevos soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 nuevos soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Venta y/o confección de: Indumentaria y/o uniformes y/o vestuarios en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de</p> |

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[Handwritten signature]



veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N.º 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N.º 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N.º 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

